



**FIDEICOMISO FILANTRÓPICO
JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE
SANTO DOMINGO 2026**

***LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BIENES Y SERVICIOS***

***PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA
CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO E INSTALACION DEL
MATERIAL SINTÉTICO Y EQUIPAMIENTO DE
LA PISTA DEL ESTADIO OLÍMPICO FELIX SANCHEZ Y
LA PISTA ANEXA DE CALENTAMIENTO DE LOS
XXV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE
SANTO DOMINGO 2026***

FIDEICOMISOJCC2026-CCC-LPI-2025-0001

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
8 de enero del 2025

CONTENIDO

SECCIÓN I INFORMACIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO	4
1. Antecedentes.....	4
2. Objeto y alcance del procedimiento de selección.....	4
2.1 Definiciones generales	4
3. Especificaciones Técnicas.....	5
3.1 Alcance General.....	5
3.1.1 PISTA DE COMPETENCIAS:	5
3.1.2 PISTA ALTERNA (DE CALENTAMIENTO):	6
3.2 Descripción de los Materiales, Equipos y Requerimientos Técnicos, Características del Material Sintético.	7
3.2.1 Características del Material Sintético	7
3.2.2 Garantía de Calidad	7
3.2.3 Homologación W.A.	7
3.2.4 Entrega de muestras previas:	8
3.2.5 Material Sintético de Reserva	8
3.2.6 Supervisión y aceptación de los trabajos de Obras Civiles	8
3.2.7 Planimetría conforme a Obra y Plano de Demarcación:	8
3.2.8 Conocimiento del terreno y las condiciones:	8
3.2.9 Materia Sintético Prefabricado:	8
3.2.10 Material Sintético vaciado in situ (FULL PUR):	9
A saber	9
3.2.11 Listado de requerimientos	10
4. Presupuesto o valor referencial	17
5. Lugar de ejecución del servicio	18
6. Tiempo de ejecución del servicio	18
7. Resultados esperados	18
8. Cronograma de actividades	18
9. Forma de presentación de ofertas técnicas y económicas “Sobre A” y “Sobre B”	19
9.1 Ofertas en formato papel	19
10. Documentación para presentar	20
11. Contenido de la oferta técnica	20
11.1 Documentación de la oferta técnica “Sobre A”	20
11.1.1 Credenciales	20
• Documentación Legal	20
• Documentación financiera	21
11.1.2 Documentación técnica: (No subsanable)	21
11.1.2.1 De la persona jurídica	21
11.1.2.2 Para los consorcios	22
12. Contenido de la Oferta Económica	22
12.1 Precio de la oferta	22
12.2 Moneda de la oferta	22
12.3 Plazo mantenimiento de oferta	22
12.4 Garantía de seriedad de la oferta	22
12.5 Devolución y ejecución de garantía de seriedad de la oferta	23
12.6 Documentos de la oferta económica “Sobre B”	23
13. Metodología de evaluación	23
13.1 Metodología y criterios de evaluación de la oferta técnica “Sobre A”	23
13.1.1 Metodología y criterios de evaluación para la documentación legal	23
13.1.2 Metodología y criterios de evaluación para la documentación financiera	24
13.1.3 Metodología y criterios de evaluación para la documentación técnica	25
13.1.4 Metodología “Cumple/ No cumple”	25
13.2 Metodología y criterios de evaluación de oferta económica “Sobre B”	28
13.3 Criterio de adjudicación	28
SECCIÓN II: RECEPCIÓN, APERTURA, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN	28
14. Recepción de ofertas técnicas “Sobre A” y ofertas económicas “Sobre B”	28
14.1 Apertura de ofertas técnicas “Sobre A”	29
14.1.1 Evaluación de ofertas técnicas “Sobre A”, aclaraciones y subsanación	29
14.1.2 Debida diligencia	30
14.2 Apertura y evaluación de las ofertas económicas “Sobre B”	30
14.2.1 Subsanación de la garantía de seriedad de la oferta	31
14.3 Confidencialidad de la evaluación	31
14.4 Desempate de ofertas	31
14.5 Adjudicación	31
14.6 Garantías del fiel cumplimiento de contrato	31

14.7 Adjudicaciones posteriores	32
SECCIÓN III: DISPOSICIONES GENERALES PARA EL CONTRATO	32
15. El Contrato	32
15.1 Plazo para la suscripción del contrato	32
15.2 Validez y perfeccionamiento del contrato	32
15.3 Gastos legales del contrato:	32
15.4 Vigencia del contrato	32
15.5 Supervisor o responsable del contrato	33
15.6 Anticipo y Garantía de buen uso de anticipo	33
15.7 Suspensión del contrato	33
15.8 Modificación de los contratos	33
15.9 Equilibrio económico y financiero del contrato	33
15.10 Condiciones de pago y retenciones	33
15.11 Subcontratación	34
15.12 Recepción de servicio	34
15.3 Finalización del contrato	34
15.4 Incumplimiento de contrato y sus consecuencias.	34
16. Causas de inhabilitación del Registro de Proveedores del Estado.	34
SECCIÓN IV: GENERALIDADES	35
17. Siglas y acrónimos	35
18. Órgano y personas responsables del procedimiento de selección	35
19. Marco normativo aplicable	35
20. Interpretaciones	36
21. Idioma	36
22. Disponibilidad y acceso al pliego de condiciones	36
23. Conocimiento y aceptación del pliego de condiciones	36
24. Derecho a participar	37
25. Prácticas prohibidas	37
26. De los Comportamientos Violatorios, Contrarios y Restrictivos a la Competencia.	37
27. Consultas, solicitud de aclaraciones y enmiendas	38
28. Contratación pública responsable	38
29. Reclamaciones, impugnaciones, controversias y competencia para decidir las	39
30. Anexos documentos estandarizados	39

SECCIÓN I INFORMACIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO

1. Antecedentes

El FIDEICOMISO FILANTRÓPICO JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2026 (FIDEICOMISO JCC2026), en su Plan Operativo Anual (POA) del 2025 tiene como actividad programada la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO E INSTALACION DEL MATERIAL SINTETICO Y EQUIPAMIENTO DE LA PISTA DEL ESTADIO OLIMPICO FELIX SANCHEZ Y LA PISTA ANEXA DE CALENTAMIENTO DE LOS XXV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE SANTO DOMINGO 2026**. Para cumplir con esta meta, el FIDEICOMISO JCC2026 en su Plan de Compras y Contrataciones (PACC) ha consignado para el año 2025, la **CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO E INSTALACION DEL MATERIAL SINTETICO Y EQUIPAMIENTO DE LA PISTA DEL ESTADIO OLIMPICO FELIX SANCHEZ Y LA PISTA ANEXA DE CALENTAMIENTO DE LOS XXV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE SANTO DOMINGO 2026**, con el fin de disponer de una pista de categoría 1, certificada y homologada por World Athletics.

2. Objeto y alcance del procedimiento de selección

Constituye el objeto de la presente convocatoria recibir propuestas de personas físicas y/o jurídicas, para la **CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACION DEL MATERIAL SINTETICO Y EQUIPAMIENTO DE LA PISTA DEL ESTADIO OLIMPICO FELIX SANCHEZ Y LA PISTA ANEXA DE CALENTAMIENTO DE LOS XXV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2026**, atendiendo a las condiciones fijadas en los presentes Términos de Referencia. El presente pliego establece un conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en el procedimiento, Licitación Pública Nacional para la **CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACION DEL MATERIAL SINTETICO Y EQUIPAMIENTO DE LA PISTA DEL ESTADIO OLIMPICO FELIX SANCHEZ Y LA PISTA ANEXA DE CALENTAMIENTO DE LOS XXV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2026**, convocado por el FIDEICOMISO FILANTRÓPICO JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2026 con el número de FIDEICOMISO JCC2026-CCC-LPI-2025-0001, así como el debido proceso que será llevado a cabo para la recepción, evaluación y determinación de la oferta más conveniente para fines de adjudicación y suscripción del contrato. Este pliego de condiciones se encuentra organizado en función de las instrucciones que debe suministrarse a los(as) oferentes para que puedan elaborar sus ofertas, conozcan cómo serán evaluados y las características y condiciones del contrato a suscribir.

2.1 Definiciones generales

Para la implementación e interpretación del presente pliego, las palabras y expresiones que se citan tienen el siguiente significado:

- **Ciclo de vida¹**: Se refiere a todas las fases consecutivas o interrelacionadas que sucedan durante la existencia de un producto, obra o servicio, desde la investigación y desarrollo, diseño, materiales utilizados, fabricación, comercialización, incluido el transporte, utilización y mantenimiento del producto o servicio, hasta que se produzca la eliminación, el desmantelamiento o el final de la vida útil.
- **Comité de seguimiento de las Contrataciones Públicas²**: Mecanismo para observar, vigilar y monitorear los procesos de compras y contrataciones de aquellas instituciones y comunidades donde fueren integrados.
- **Conflictos de Interés³**: Es aquella situación en la que el juicio del individuo (concerniente a su interés primario) y la integridad de una acción, tienden a estar indebidamente influidos por un interés secundario, de tipo generalmente económico o personal.
- **Debida Diligencia⁴**: Conjunto de procedimientos, políticas y gestiones mediante el cual los sujetos obligados establecen un adecuado conocimiento sobre el comité de compras y contrataciones, personal de las unidades operativas de compras y contrataciones.
- **Informe pericial**: Documento elaborado por una persona o grupo de personas en su calidad de peritos que contiene los resultados de sus indagaciones, evaluaciones, sus conclusiones y recomendaciones

¹ Numeral 6.10 del Artículo 6 de la Política de Compras Públicas Verdes, emitida por la DGCP.

² Artículo 1 del Decreto 426-21.

³ Definición extraída del documento *Guía de Gestión Integral de Riesgos en los procesos de contratación pública* de la DGCP.

⁴ Definición extraída del documento *Guía de Gestión Integral de Riesgos en los procesos de contratación pública* de la DGCP.

que servirá de sustento para deliberación y posterior decisión del órgano responsable de un proceso de contratación.

- **Oferente/proponente habilitado:** Aquel que participa en el proceso de selección y resulta habilitado en la fase de Evaluación Técnica del Proceso.
- **Servicios⁵:** La prestación de actividades o serie de actividades cuyo objeto implica el desarrollo de prestaciones identificables para satisfacer necesidades de los entes y órganos relacionados con el normal cumplimiento de su función administrativa vinculada al interés general o como solución de problemas y necesidades de la institución contratante.
- **Supervisor o responsable:** Persona natural o jurídica, competente responsable de dirigir o supervisar la ejecución del contrato de acuerdo con lo establecido en éste y en el pliego de condiciones.
- **Términos de referencia (TDRs):** son las condiciones técnicas a ser cumplidas para alcanzar los objetivos con la calidad exigida y cumplir con el servicio solicitado.
- **Fideicomiso Filantrópico:** es un contrato sin fines de lucro que se utiliza para administrar, preservar, explotar y mantener bienes y derechos para el beneficio de una comunidad o de patrimonios culturales.
- **Juegos Centroamericanos:** evento multideportivo regional en los cuales compiten atletas de los países que conforman el istmo centroamericano y del caribe: que se celebrarán en Santo Domingo del 24 de julio al 8 de agosto de 2026 ("**Juegos Centroamericanos**"), e incluyen: 1) ceremonias de apertura y clausura y otras ceremonias oficiales y 2) todas las fases preliminares, clasificaciones, ensayos, las semifinales y finales de las competiciones deportivas celebradas en relación con las mismas (incluidas las sesiones de práctica y los entrenamientos en sedes de competición en las que se requiera acreditación para tener acceso a dichas sedes siempre que dicha acreditación sea necesaria durante los juegos celebrados bajo la autoridad, control y patrocinio oficial).
- **Comité Organizador:** equipo de trabajo que se encarga de la gestión y diseño de un evento, y de cumplir con los objetivos establecidos.
- **Contrato:** significa el acuerdo entre el Comité Organizador y el Proveedor para la prestación de los Servicios.
- **Las operaciones críticas** se refieren a la duración operativa clave en la que se prestarán los servicios críticos.
- **Misión** significa la misión de los Juegos que es "llevar a cabo de manera eficiente las acciones necesarias para el desarrollo de los XXV Juegos Centroamericanos y del caribe 2026, de manera planificada y coordinada con los actores involucrados".
- **Servicios** se refiere a los servicios que debe prestar el Contratista para cumplir con los requisitos de este Contrato.
- **La Federación de Deporte** es una organización no gubernamental internacional reconocida por el Comité Olímpico Internacional (COI) como administradora de uno o más deportes a nivel mundial.
- **Proveedor:** la persona jurídica que celebra un contrato con el Comité Organizador

3. Especificaciones Técnicas

3.1 Alcance General

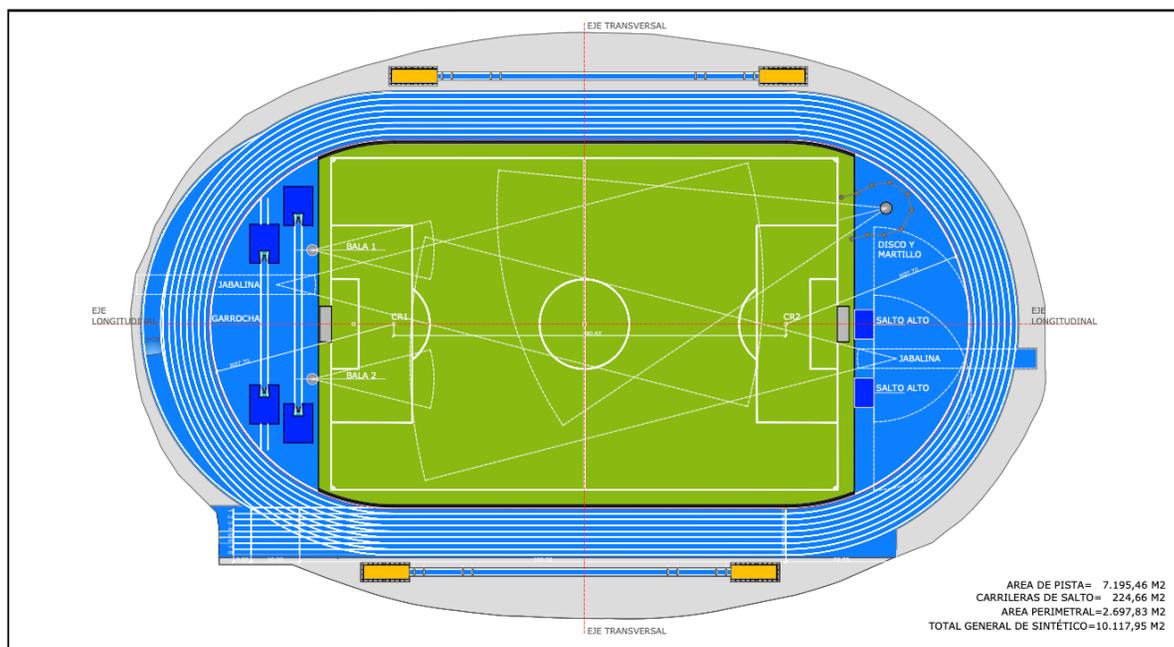
El presente proceso comprende el suministro, instalación, demarcación, Certificación WA Clase 1 y puesta a punto del Material Sintético, Elementos Fijos, Equipamiento Deportivo y Equipamiento de Timing & Scoring para el Terreno de Juego (Field of Play) de las Pistas de Atletismo del Estadio Olímpico Félix Sánchez (Pista de Competencias y Pista Alternativa y/o de calentamiento); la Pista de Competencias es de 8 carriles, completa de todas las zonas de salto, lanzamiento y áreas perimetrales, la cual al finalizar los trabajos debe obtener una homologación de World Athletics (WA) de Clase 1; el alcance también comprende la pista Alternativa (Llamada Pista de Calentamiento) del Estadio Olímpico, que es de 6 carriles, completa de todas las zonas de salto, lanzamiento y que como complejo también debe formar parte de la homologación de World Athletics (WA) de Clase 1 ya que la misma forma parte del Complejo Deportivo; como parte de legado de los Juegos Centroamericanos y del Caribe "Santo Domingo 2026", con la finalidad de brindarle al País de un Complejo de Pistas de Atletismo de primer nivel, para que los Atletas Dominicanos puedan contar con unas instalaciones modernas y del mismo nivel de las cuales compiten Internacionalmente, garantizando en todo momento que la instalación deportiva cuente con la Certificación Clase 1, por parte de la Federación Internacional de Atletismo (World Athletics).

3.1.1 PISTA DE COMPETENCIAS:

La Pista de competencia tiene un área total de 10,118 M² y cuenta con ocho (8) carriles según el proyecto, también comprende un área perimetral la cual debe contar con el mismo Material Sintético que el propuesto para

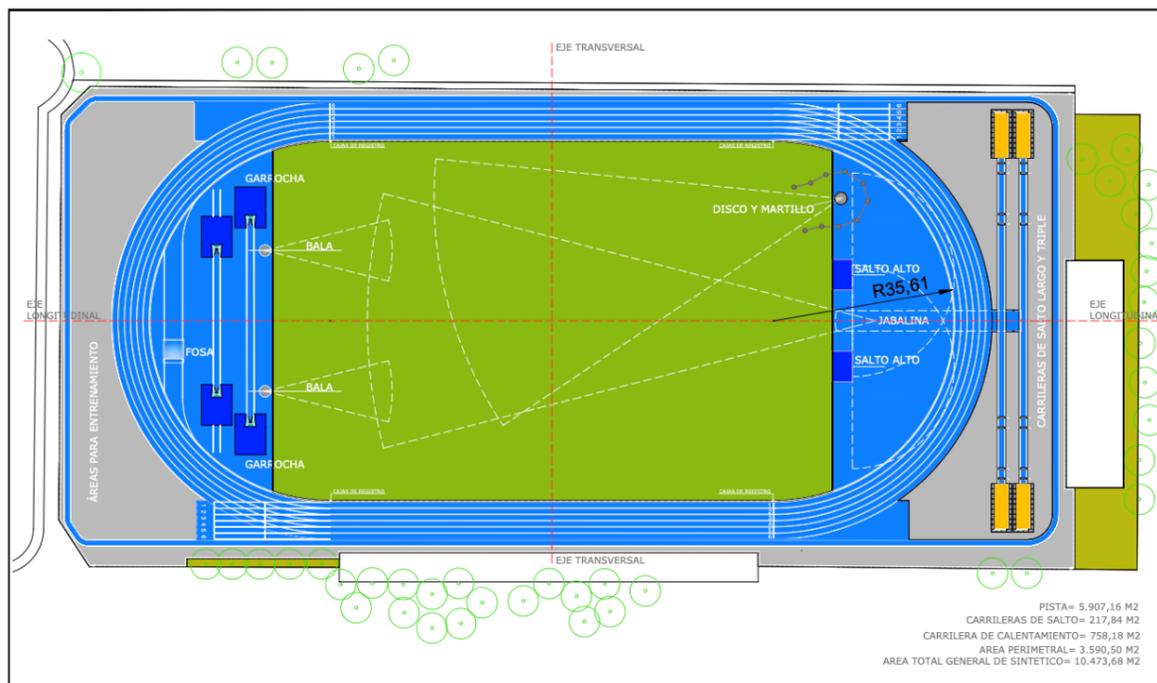
⁵ Artículo 4, Numeral 7 del Decreto Núm. 416-23.

la Pista de Carreras con un color diferente al de la Pista, (Las propuestas de los Colores quedan de parte del Oferente en coordinación con el Comité Organizador, sin embargo, se descarta la utilización del Color Rojo Tradicional).



3.1.2 PISTA ALTERNA (DE CALENTAMIENTO):

La Pista de Calentamiento tiene un área de 10,474 m² y cuenta con seis (6) carriles completos a parte de las zonas de salto, lanzamiento y que debe obtener en conjunto a la Pista principal de la certificación WA de Clase 1, la misma también comprende un área perimetral la cual debe contar con el mismo Material Sintético que el propuesto para la Pista de Carreras con un color diferente al de la Pista, (Las propuestas de los Colores quedan de parte del Oferente en coordinación con el Comité Organizador, sin embargo, se descarta la utilización del Color Rojo Tradicional).



El alcance del presente proceso de contratación comprende el Material Sintético para las dos Pistas, así como el Material Fijo (Inground), el equipamiento deportivo para Competencias y los equipos de Timing & Scoring, los cuales en su totalidad deben estar Homologados por la Federación Internacional de Atletismo (World Athletics).

Las Pistas incluyen la demarcación, el Diploma de Homologación, el total de la mano de obra, materiales y equipos necesarios hasta la completa y correcta terminación de los trabajos solicitados, respetando todas las determinaciones de las presentes especificaciones técnicas, el proyecto adjunto para la pista, lo consignado en sus planos ejecutivos y las directivas de la Inspección de Obra.

3.2 Descripción de los Materiales, Equipos y Requerimientos Técnicos, Características del Material Sintético.

3.2.1 Características del Material Sintético

El recubrimiento de material sintético a ofrecer deberá ser de la mejor calidad disponible por el Fabricante y la marca debe ser reconocida, lo cual aplica tanto para los Materiales Sintéticos de tipo de ejecución “in situ” (full pur) y los de tipo prefabricado, estos materiales deben en todo momento garantizar su adherencia a la estructura de la base bien sea por su propia constitución o mediante pegamento poliuretánico, garantizando una superficie continua, con espesor constante en todas las áreas que asegure la condición técnica deportiva solicitada por los protocolos establecidos por la World Athletics.

El producto tendrá, inexcusablemente, calidad reconocida y “homologación” por parte de la WA. Aparte de la Homologación del Producto se solicita que dentro del alcance del presente proceso sea entregado un Certificado de Homologación W.A. Clase 1 para el Complejo de Pistas, con la Mayor Categoría de Construcción posible en relación con la Infraestructura disponible. El Material Sintético para ofrecer debe cumplir con las siguientes Certificaciones o Ensayos:

- Certificado WA/IAAF, y conforme a la Norma Europea UNE EN 14877:2013
- Certificado conforme a los requisitos de la Norma DIN 18035-6:2014 sobre contenido de metales pesados y Carbono Orgánico Disuelto.
- Certificado de clasificación medioambiental Greenguard Gold, garantizando resistencia y durabilidad.

Todos los procesos relacionados con el proyecto deben estar de acuerdo y ser realizados por personal calificado de modo que, tanto el Material Sintético, como el Equipamiento (Fijo y Móvil), así como la instalación de estos deben cumplir en todo momento los requisitos de la Federación Internacional de Atletismo para la homologación de la instalación como CLASE 1 WA.

- El fabricante de la superficie debe haber instalado al menos 10 pistas certificadas WA en la región del caribe.
- El fabricante de la superficie debe haber instalado al menos 50 pistas certificadas WA a nivel mundial.
- El gerente de proyecto debe haber trabajado en los últimos 5 años un mínimo de 10 pistas certificadas WA.
- El equipo de instalación debe haber instalado en los últimos 5 años un mínimo de 10 pistas certificadas WA.
- El equipo de demarcación de líneas debe haber pintado en los últimos 5 años un mínimo de 10 pistas certificadas WA.
- El fabricante debe contar con certificaciones ISO 9001 y 14001 de sus plantas de producción.

La ejecución o colocación de un piso de estas características, preconditiona una amplia experiencia y continuo control de calidad por parte del fabricante u oferente; para ello deberán tomarse en consideración todos los aspectos tales como, condiciones locales, clima, terreno de la obra, disponibilidad de materiales de construcción auxiliares, etc.

Se solicita experiencia previa en Juegos Olímpicos de Verano, Campeonatos del Mundo WA, Juegos Centroamericanos y del Caribe, Juegos CARIFTA, Juegos Panamericanos, Juegos Suramericanos en al menos los últimos 20 Años, el envío de los certificados correspondientes de estos eventos junto con la oferta es obligatorio.

3.2.2 Garantía de Calidad

El recubrimiento de material sintético que se instalará en las Pistas de Atletismo debe contar con una garantía mínima de Diez (10) años, por lo que se exigirá el “**Certificado de Garantía**” correspondiente.

3.2.3 Homologación W.A.

La empresa adjudicataria del presente contrato, para proveer e instalar el Material Sintético de las Pistas, será el único responsable ante el **FIDEICOMISO FILANTRÓPICO DE LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE SANTO DOMINGO 2026** de gestionar y obtener el correspondiente “**CERTIFICADO DE**

HOMOLOGACIÓN” de las nuevas instalaciones ejecutadas como **“CLASE 1 ANTE LA WA (WORLD ATHLETICS)”** del Proyecto. La presentación de este documento será indispensable para concretar la recepción de la obra, juntamente con el plano de la demarcación en los colores correspondientes.

3.2.4 Entrega de muestras previas:

El oferente deberá entregar, mínimo dos (2) muestras del tipo de material sintético que ofrezca. Las muestras solicitadas podrán ser cuadradas o rectangulares y, en ambos casos, con el espesor mínimo de trece milímetros y medio (13,5 mm) para los sistemas prefabricados y catorce milímetros (14 mm) para los in situ (full pur).

3.2.5 Material Sintético de Reserva

El Oferente, en su provisión del Material Sintético para las Pistas de Atletismo, sea cual sea el tipo de sistema de construcción local, tanto “in situ” (full pur) como por el sistema de colocación de pavimento prefabricado, deberá considerar que, luego de la total finalización de los trabajos contratados, tendrá que dejar en poder del **FIDEICOMISO FILANTRÓPICO DE LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE SANTO DOMINGO 2026**, la cantidad de todos los materiales que resulten necesarios para poder efectuar reparaciones y/o reconstrucciones de ciento cincuenta metros cuadrados (150 m²) de superficie del recubrimiento sintético.

3.2.6 Supervisión y aceptación de los trabajos de Obras Civiles

El Oferente será responsable de Supervisar y aprobar todos y cada uno de los trabajos de Asfaltado y Obras Civiles relacionados con la instalación de los Materiales y Equipos incluidos en el presente proceso, que, aunque no están dentro de los alcances de este contrato, se encuentran estrechamente vinculados al mismo. En caso de alguna discrepancia en la calidad o forma de ejecución de dichos trabajos, será responsabilidad del Oferente participar de forma escrita y diligente al **FIDEICOMISO FILANTRÓPICO DE LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE SANTO DOMINGO 2026**, de manera de que el mismo aplique a tiempo los correctivos de lugar de manera de solventar los problemas de calidad o forma.

3.2.7 Planimetría conforme a Obra y Plano de Demarcación:

Independientemente del diseño de las pistas y zona de saltos y lanzamientos entregado con el Pliego y de la planimetría del proyecto ejecutivo que lo integra, se indica que, para la Recepción Provisoria de Obra, el Contratista entregará una (1) copia y su soporte magnético AutoCAD 2010 o superior, editable, de los planos “conforme a obra”.

En los planos estarán todos los datos necesarios para el fiel reflejo de la obra ejecutada, con dibujos generales, detalles, cotas, niveles y pendientes, más todo otro dato que refleje los trabajos ejecutados y resulte de interés para la obra. Por separado, y con las mismas exigencias de copia y soporte magnético, se entregará el “plano de demarcaciones”, las que se harán en la obra según las exigencias reglamentarias de WA (World Athletics).

3.2.8 Conocimiento del terreno y las condiciones:

El Oferente, antes de formular su oferta, debe visitar el lugar donde ejecutará las obras para interiorizarse de las condiciones del lugar donde prestará sus servicios y que incidan en los trabajos. Se aclara, expresamente, que no se reconocerá indemnización posterior por error u omisión de esta exigencia. La visita es de carácter obligatorio y se le entregará una carta de reconocimiento de dicha visita, cuando la realice dentro de los plazos establecidos.

3.2.9 Materia Sintético Prefabricado:

El Material Sintético para las Pistas de tipo prefabricado ofrecido deberá ser última generación con una base elíptica, calandrado y vulcanizado de 13.5 mm de espesor constante, el mismo debe contar con un coeficiente de absorción de energía (KA) garantizado del 38%. El sistema debe estar compuesto de goma polisoprélica completamente estabilizada de cargas minerales, vulcanizantes, estabilizantes y pigmentos colorantes.

El Material debe estar conformando de dos (2) estratos con diferentes características biomecánicas, los mismos deben estar vulcanizados entre sí mediante un proceso en caliente de manera de constituir un solo pavimento homogéneo. Por razones de seguridad el Material debe estar exento de metales pesados (mercurio, plomo, cadmio, etc.), PVC y halógenos tóxicos (cloro, flúor, entre otros).

La superficie o estrato superior debe ser de 6.5 mm con características antideslizantes, garantizando este comportamiento tanto en seco como en mojado, antirreflejos, pigmentado en su totalidad en color homogéneo y que facilite por su diseño, la evacuación del agua. El grabado de dicha impresión debe ser realizado en el propio proceso de producción no conteniendo ningún tipo de elementos añadidos o adheridos.

El estrato inferior debe tener 7 mm de espesor, el mismo debe disponer de una estructura de celdas elípticas que le confieran una especial elasticidad que facilita y acelera el gesto atlético, especialmente el movimiento de rotación entre el quinto y primer metatarso del apoyo del pie, así como aumentando la reacción (devolución de energía) y elasticidad (comodidad) logrando minimizar el tiempo de apoyo del pie del atleta sobre la superficie en cada zancada. Este estrato inferior debe ser de color gris. Su unión al suelo se debe realizar por medio de resinas de poliuretano bicomponentes, resultando una superficie completamente homogénea y continua.

3.2.10 Material Sintético vaciado in situ (FULL PUR):

El Material Sintético para las Pistas de tipo In Situ (full pur) ofrecido deberá ser impermeable de última generación, el mismo podrá ser instalado o constar de dos (2) capas, siempre que estas conserven las mismas características estructurales y conformen un todo homogéneo.

Se permitirán únicamente sistemas de tipo “**FULL PUR**” cuya instalación sea realizada únicamente mediante el vertido de materiales de construcción de forma líquida con granulados proyectados sobre la capa líquida, los cuales conformen un recubrimiento impermeable. Para la colocación de este producto en esta forma de ejecución, no se admitirán medios mecánicos, pero se exigirán las mismas características técnicas y condiciones de calidad tales como, la uniformidad de espesor, dureza y elasticidad, sujetas estas últimas a una buena polimerización.

Los materiales componentes del recubrimiento sintético serán: áridos o materiales suplementarios y aditivos. Los áridos o materiales suplementarios serán granulados tipo goma-elásticos o caucho sintético (por ejemplo, EPDM: caucho, etileno, propileno, dieno, terpolímero), abrasivos.

No se aceptarán en ninguna de la capas de la Pista elastómeros de cubiertas de automóvil (SBR), y en la terminación superficial, se deberán emplear, indefectiblemente, granulados EPDM del color de la pista, y que brinden resistencia extrema a las condiciones de intemperie, rayos ultravioletas y al calzado con púas. La granulometría para emplear será de dos a tres milímetros (2 a 3 mm.) En todas las capas EPDM.

Los aditivos que se admiten serán materiales de relleno, pigmentos, estabilizadores, absorbentes de humedad, tixotrópicos y demás materiales auxiliares que se aceptarán siempre que sean necesarios para lograr las cualidades técnicas y funcionales solicitadas, para responder a situaciones particulares, o para lograr economías, siempre y cuando, no disminuyan las propiedades requeridas y la calidad del Material Sintético. Para un espesor nominal mínimo de catorce milímetros (14 mm), se exigirá una cantidad de material entre catorce y diecisiete kilogramos por metro cuadrado (14 a 17 kg/m²). Se aclara expresamente que, no se admitirá ningún sistema o Material Sintético de Tipo Sándwich o de Tipo Spray.

A saber

La empresa proveedora del Material Sintético debe demostrar experiencia comprobada en el diseño y construcción de Pistas de Atletismo para Competencias de Primer Nivel, tales como Juegos Olímpicos de Verano, Campeonatos del Mundo WA, Juegos Centroamericanos y del Caribe, Juegos CARIFTA, Juegos Panamericanos, Juegos Suramericanos en al menos los últimos 20 Años, el envío de los certificados correspondientes de estos eventos junto con la oferta es obligatorio. También debe garantizar la vigencia y correcto funcionamiento de la Pista para los Juegos Centroamericanos y del Caribe SANTO DOMINGO 2026 y para cualquier otro tipo de competencia posterior a los Juegos.

El Oferente deberá presentar una Carta de Autorización para la Presentación de la Oferta, emitida por el Fabricante de la superficie Sintética, donde se indique las características del Material, el nombre del proyecto, el nombre, dirección y datos del Oferente, así como la Garantía ofrecida (10 años) para el material, esta carta debe estar dirigida al **FIDEICOMISO FILANTRÓPICO DE LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE SANTO DOMINGO 2026**.

A parte de las características correspondientes al Material Sintético ofrecido en la oferta, se solicita amplia experiencia a la empresa Oferente a través de los siguientes documentos:

- Garantía de calidad: Cartas de recepción satisfactoria y certificaciones emitidas por la Federación Internacional de Atletismo.
- Experiencia comprobada en al menos diez (10) proyectos previos de instalación de pistas homologadas clase 1, y veinte (20) pistas homologadas WA clase 2, en los últimos cinco (5) años.

- Certificaciones de haber trabajado en proyectos asociados a eventos como Juegos Olímpicos, Panamericanos, Centroamericanos y del Caribe, Campeonatos del Mundo WA.

El alcance del presente proceso también comprende el Equipamiento del Area de Competencia (Field of Play), el cual está conformado por el equipamiento Fijo que va instalado en la Pista y el Equipamiento móvil ambos equipamientos también deben estar Homologado por la Federación Internacional de Atletismo (World Athletics), por lo que se solicitarán los Certificados o diplomas de Homologación de estos.

Se solicitará una Carta Compromiso donde el oferente se compromete a supervisar y reportar al **FIDEICOMISO FILANTRÓPICO DE LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE SANTO DOMINGO 2026** acerca del desarrollo y su debida aprobación de todos y cada uno de los trabajos de Asfaltado y Obras Civiles relacionados con la instalación de los Materiales y Equipos incluidos en el presente proceso, que, aunque no están dentro de los alcance de este contrato, se encuentran estrechamente vinculados al mismo.

SISTEMA DE TIMING & SCORING (MEDICIÓN DE RESULTADOS Y TIEMPOS).

El proyecto también incluye un sistema de Timing & Scoring (Medición de Resultados y Tiempos), para cada una de las Pistas como se describe en la lista de requerimientos, el sistema debe ser de tipo Fijo por lo que el cableado del sistema debe formar parte de la infraestructura permanente de la instalación deportiva. Este sistema de Timing & Scoring debe ser integral y autónomo permitiendo el ingreso de las listas de competencias (Starting List) y generar resultados en tiempo real de las diferentes pruebas del Atletismo, garantizando en todo momento que los resultados estén disponibles para ser proyectados en los diversos formatos incluyendo las Pantallas LED del Público. Los software necesarios para la comunicación entre el Sistema de Timing & Scoring y las diversas pantallas LED de resultados deben estar incluidos y formar parte integral del sistema, por lo que dicha integración debe estar garantizada.

El Oferente deberá presentar una Carta de Autorización para la Presentación de la Oferta, emitida por el Fabricante de los Equipos de Timing & Scoring (Medición de Resultados y Tiempos), donde se indique las características del Sistema, el nombre del proyecto, el nombre y dirección del Oferente, así como la Garantía ofrecida para el material, esta carta debe estar dirigida al **FIDEICOMISO FILANTRÓPICO DE LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE SANTO DOMINGO 2026**.

3.2.11 Listado de requerimientos

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
PISTA FELIX SANCHEZ:			
MATERIAL SINTETICO PISTA:			
01.00.00	MATERIALES:		
01.00.01	Material sintético según Especificaciones Técnicas, 10 años de garantía.	M2	10,235.00
01.00.02	Adhesivo	M2	10,235.00
01.00.03	Pintura para demarcación de líneas	M2	10,235.00
02.00.00	INSTALACION, DEMARCACION Y CERTIFICACION:		
02.00.01	instalación de superficie sintética, bajo parámetros de certificación World Athletics Clase 1 Categoría 1, por parte se técnicos con experiencia de 2 pistas certificadas World Athletics clase 1 en la República Dominicana, Garantía 10 años sobre la superficie instalada.	M2	10,235.00
02.00.02	Marcaje de superficie sintética, Incluye certificación World Athletics Clase 1 Categoría 1, por parte se técnicos con experiencia de 2 pistas certificadas World Athletics clase 1 en la República Dominicana, garantía 10 años sobre la superficie instalada	M2	10,235.00
03.00.00	MATERIAL FIJO (INGROUNDS):		
03.00.01	Suministro de circulo de lanzamiento de bala, Certificado W.A.	Unidad	2.00
03.00.02	Suministro de circulo de disco y martillo, Certificado W.A.	Unidad	1.00
03.00.03	Suministro de cajetín de garrocha, Certificado W.A.	Unidad	4.00
03.00.04	Suministro de sistemas completos de tablas de pique, Certificado W.A.	Unidad	16.00
03.00.05	Suministro de jaula para lanzamiento de disco y martillo, Certificado W.A.	Unidad	1.00
03.00.06	Suministro de bordillo, Certificado W.A.	Unidad	1.00
03.00.07	Suministro de obstáculo de fosa, Certificado W.A.	Unidad	1.00
03.00.08	Suministro de reductor de circulo de disco y martillo, Certificado W.A.	Unidad	2.00
EQUIPAMIENTO DEPORTIVO Y ACCESORIOS PARA COMPETENCIAS			
01.00.00	EQUIPAMIENTO PARA PRUEBAS DE PISTA		
01.00.01	Pódium para Jueces de Salida.	Piezas	2.00
01.00.02	Marcadores de Carril (1 - 8), Elaborados en Fibra de Vidrio e Indicadores para Salidas en Falso.	Juego	2.00
01.00.03	Starting Blocks, Diseñado, Construido y Aprobado segun las regulaciones de la W.A.	Piezas	16.00

01.00.04	Carros Transportadore de Partidores (Starting Blocks).	Piezas	2.00
01.00.05	Vallas Automáticas en Aluminio, Certificado W.A.	Piezas	120.00
01.00.06	Carros porta vallas con capacidad de (20 Unid).	Piezas	6.00
01.00.07	Barras Transversales de repuesto para Vallas Automáticas.	Piezas	50.00
01.00.08	Juego de 4 Obstáculo Móviles para competencia (3 x 3,96M + 1 x 5 M), Certificados WA	Juego	1.00
01.00.09	Carros Transportadores para Obstáculos Móviles.	Piezas	4.00
01.00.10	Marcadores de Líneas (7 Unidades).	Juego	2.00
01.00.11	Banderas Oficiales Marcadoras de Líneas, elaboradas en estructura Metálica con ruedas (2 Unidades).	Juego	2.00
01.00.12	Set de 8 bastones de revelo.	Juego	3.00
01.00.13	Pizarra Indicadora de Faltas para pruebas de Marcha.	Piezas	1.00
01.00.14	Paletas de Jueces para indicación de Faltas en Pruebas de Marcha.	Juego	10.00
02.00.00	EQUIPAMIENTO PARA MEDICION PARA JUECES		
02.00.01	Mangas para determinar la dirección del viento, Elaboradas en estructura metálica con ruedas.	Piezas	3.00
02.00.02	Pizarra Manual de 8 dígitos para indicar resultados, Elaborada en estructura metálica con ruedas.	Piezas	5.00
02.00.03	Sistema de Jueces para medir y certificar Implementos, Incluye Balanza Electrónica, Cargador de Baterías, Sistema de medición para Discos, Tester de medición para Jabalinas, Unidad de Medición de Ángulos, Flexómetro de 3 M, entre otros dispositivos.	Piezas	1.00
02.00.04	Carro Especial para Retiro de Implementos Deportivos del Campo, Controlado de manera remota a través de un sistema de radio frecuencia.	Piezas	1.00
02.00.05	Cinta Métrica Metálica para Jueces de 10 M.	Piezas	4.00
02.00.06	Cinta Métrica Metálica para Jueces de 30 M.	Piezas	4.00
02.00.07	Cinta Métrica Metálica para Jueces de 50 M.	Piezas	4.00
02.00.08	Cinta Métrica Metálica para Jueces de 100 M.	Piezas	4.00
02.00.09	Bastones Metálicos para Jueces.	Piezas	5.00
03.00.00	EQUIPAMIENTO PARA LANZAMIENTOS		
03.00.01	Escaletas para Operación de Jaula de Lanzamiento de Disco y Martillo.	Piezas	2.00
03.00.02	Indicadores de Distancia para Pruebas de Lanzamiento de Bala, Elaborados en Fibra de Vidrio (14 Unid).	Juego	2.00
03.00.03	Indicadores de Distancia para Pruebas de Lanzamiento de Disco, Martillo y Jabalina, Elaborados en Fibra de Vidrio (28 Unid).	Juego	1.00
03.00.04	Indicador de Récord del Mundo.	Piezas	2.00
03.00.05	Indicador de Récord del Campeonato.	Piezas	2.00
03.00.06	Indicador de Clasificación.	Piezas	2.00
03.00.07	Indicadores de Lanzamientos (8 Unidad).	Juego	2.00
03.00.08	Unidades para desplegar cintas de marcaje de zonas de lanzamiento, elaborada en estructura metálica con ruedas.	Piezas	5.00
03.00.09	Grapas para fijar cintas de marcaje de zonas de lanzamientos.	Juego	5.00
03.00.10	Cintas para demarcación de zonas de lanzamiento, 100M x 50 mm, Color Blanco.	Piezas	5.00
03.00.11	Cintas para demarcación de zonas de lanzamiento, 100M x 50 mm, Color Amarillo.	Piezas	2.00
03.00.12	Cintas para demarcación de zonas de lanzamiento, 100M x 50 mm, Color Azul.	Piezas	2.00
03.00.13	Cintas para demarcación de zonas de lanzamiento, 100M x 50 mm, Color Rojo.	Piezas	2.00
03.00.14	Canal de retorno de Balas, Elaborado en Estructura Metálica.	Piezas	1.00
03.00.15	Carro para Almacenar y Transportar Discos, Elaborado en Estructura Metálica con ruedas.	Piezas	1.00
03.00.16	Carro para Almacenar y Transportar Jabalinas, Elaborado en Estructura Metálica con ruedas.	Piezas	1.00
03.00.17	Canal de retorno de Martillos, Elaborado en Estructura Metálica.	Piezas	1.00
03.00.18	Canal de retorno de Balas, Elaborado en Estructura Metálica.	Piezas	1.00
03.00.19	Martillo de competición peso 2 Kgs, Certificado W.A.	Piezas	4.00
03.00.20	Martillo de competición peso 3 Kgs, Certificado W.A.	Piezas	4.00
03.00.21	Martillo de competición peso 4 Kgs, Certificado W.A.	Piezas	6.00
03.00.22	Martillo de competición peso 5 Kgs, Certificado W.A.	Piezas	4.00

03.00.23	Martillo de competición peso 6 Kgs, Certificado W.A.	Piezas	4.00
03.00.24	Martillo de competición peso 7,260 Kgs, Certificado W.A.	Piezas	6.00
03.00.25	Azas ergonómicas para Martillo en aluminio, Marca NORDIC.	Piezas	8.00
03.00.26	Guaya especial para Martillos	Piezas	12.00
03.00.27	Jabalinas 500 gr., Certificado W.A.	Piezas	2.00
03.00.28	Jabalinas 600 gr., Certificado W.A.	Piezas	2.00
03.00.29	Jabalinas 700 gr., Certificado W.A.	Piezas	2.00
03.00.30	Jabalinas 800 gr, Certificado W.A.	Piezas	2.00
03.00.31	Jabalinas 900 gr., Certificado W.A.	Piezas	2.00
03.00.32	Disco 0,75 Kgs, Certificado W.A.	Piezas	4.00
03.00.33	Disco 1 Kgs, Certificado W.A.	Piezas	4.00
03.00.34	Disco 1,5 Kgs, Certificado W.A.	Piezas	4.00
03.00.35	Disco 2 Kgs modelo Viking, Certificado W.A.	Piezas	4.00
04.00.00	EQUIPAMIENTO PARA SALTO ALTO		
04.00.01	Parales de Salto Alto en Aluminio, ajustable de 1,10m a 2,65m, Certificado W.A.	Juego	2.00
04.00.02	Colchones de Salto Alto, dimensiones: 8 x 4 mts x 0.80mts, Certificado W.A.	Juego	2.00
04.00.03	Protector de Intemperie para Colchones de Salto Alto.	Piezas	2.00
04.00.04	Plataforma metálica para Colchones de Salto Alto.	Piezas	2.00
04.00.05	Barra transversal para Salto Alto, elaborada en vibra de vidrio, 4m de largo Certificado W.A.	Piezas	10.00
04.00.06	Barra transversal para Salto Alto suave, para entrenamiento, 4m de largo.	Piezas	4.00
04.00.07	Dispositivo Telescópico para la medición de altura, para Salto Alto, Capacidad 3 M.	Piezas	2.00
04.00.08	Cintas para demarcación de zonas de lanzamiento, 100M x 50 mm, Color Blanco.	Piezas	10.00
04.00.09	Escaleras de Jueces para Ubicación de Barras Transversales.	Piezas	2.00
05.00.00	EQUIPAMIENTO PARA SALTO CON GARROCHA		
05.00.01	Parales de salto con garrocha para competencias con ajuste Manual. Ajustable de 2,00 a 6,30m. Certificado W.A.	Juego	2.00
05.00.02	Colchones de Salto con Garrocha, dimensiones: 8.8 x 6.3mts x 0.95 mts. Certificado W.A.	Juego	2.00
05.00.03	Protector de Intemperie para Parales de Salto con Garrocha.	Juego	2.00
05.00.04	Protector de Intemperie para Colchones de Salto con Garrocha.	Piezas	2.00
05.00.05	Plataforma metálica para Colchones de Salto con Garrocha.	Piezas	2.00
05.00.06	Elevador Telescópico para las Barras Transversales de Salto con Garrocha.	Piezas	2.00
05.00.07	Barra transversal para Salto con Garrocha, elaborada en vibra de vidrio, 4m de largo Certificado W.A.	Piezas	10.00
05.00.08	Barra transversal para Salto Alto suave, para entrenamiento, 4m de largo.	Piezas	4.00
05.00.09	Dispositivo Telescópico para la medición de altura, para Salto con Garrocha, Capacidad 8 M.	Piezas	2.00
05.00.10	Soporte para Garrochas, Elaborado en Estructura Metálica con ruedas.	Piezas	2.00
05.00.11	Soporte Individual para Garrochas, Elaborado en Estructura Metálica.	Piezas	2.00
05.00.12	Garrocha en fibra de vidrio de 3,55 M, para 50 Kg. Homologada W.A.	Piezas	2.00
05.00.13	Garrocha en fibra de vidrio de 4 M, para 54 Kg. Homologada W.A.	Piezas	2.00
05.00.14	Garrocha en fibra de vidrio de 4,5 M, para 59 Kg. Homologada W.A.	Piezas	2.00
05.00.15	Garrocha en fibra de vidrio de 4,5 M, para 68 Kg. Homologada W.A.	Piezas	2.00
05.00.16	Garrocha en fibra de vidrio de 4,75 M, para 77 Kg. Homologada W.A.	Piezas	2.00
06.00.00	EQUIPAMIENTO PARA SALTO LARGO Y TRIPLE		
06.00.01	Unidad para Ubicar la Plastilina para Tablas de Pique.	Piezas	10.00
06.00.02	Carro Transportador de Tablas de Pique, Elaborado en Estructura Metálica con ruedas.	Piezas	2.00
06.00.03	Indicador de Distancia de dos caras para Salto Largo y Triple.	Piezas	2.00
06.00.04	Cobertor Especial para Fosa de Caída de Saltos Largo y Triple.	M2	180.00
06.00.05	Indicadores Triangulares para Señalización de las Tablas de Pique.	Juego	2.00
06.00.06	Niveladores para la Arena de la Fosa de Caída, en Aluminio.	Piezas	4.00

06.00.07	Rastrillos para movimiento de Arena de la Fosa de Caída.	Piezas	4.00
06.00.08	Espátulas para Manejo de la Plastilina en las Tablas de Pique.	Piezas	10.00
06.00.09	Bloques de Plastilina para Tablas de Pique	Piezas	10.00
06.00.10	Cintas para demarcación de zonas de lanzamiento, 100M x 50 mm, Color Blanco.	Piezas	2.00
06.00.11	Marcadores de Salida en la Carrilera de Saltos.	Juego	10.00
07.00.00	EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO ADICIONAL PARA COMPETENCIAS		
07.00.01	Podio de Premiación con diseño en módulos circulares.	Piezas	1.00
07.00.02	Porta Magnesio, Elaborado en Estructura Metálica con ruedas.	Piezas	3.00
07.00.03	Bloques de Magnesia.	Piezas	10.00
07.00.04	Megáfonos.	Piezas	2.00
07.00.05	Banderines Oficiales para Jueces, color Blanco.	Piezas	20.00
07.00.06	Banderines Oficiales para Jueces, color Rojo.	Piezas	20.00
07.00.07	Banderines Oficiales para Jueces, color Amarillo.	Piezas	20.00
07.00.08	Conos de Señalización.	Piezas	100.00
07.00.09	Carros Transportadores Multipropósito, Elaborado en Estructura Metálica con ruedas.	Piezas	4.00
07.00.10	Cestas para Indumentaria de Atletas.	Piezas	18.00
07.00.11	Rodillos Especiales de alta capacidad para remover el agua de la Superficie Sintética, con capacidad de 60 Lts x Minuto.	Piezas	2.00
07.00.12	Bancos Techado Especiales para Atletas, especialmente diseñados con capacidad de 12 personas, Elaborado en Estructura Metálica con ruedas.	Piezas	15.00
	SISTEMA DE TIMING & SCORING		
08.00.00	SALA DE CRONOMETRAJE:		
08.00.01	Cámaras Video Finish para identificación Frontal Tipo Scaider	Piezas	1.00
08.00.02	Cámara Video Finish, cámara a color Photofinish; Cabezal de 4 ejes, transmisión Ethernet Gigabit, resolución: 2'048 píxeles, velocidad de adquisición hasta 2'000 I/seg, inclinómetro digital. Lente con motor de zoom de 16x integrado. Zoom, enfoque e iris controlados por software. Alimentación a través de Ethernet (POE). Software para Windows 10 incluido. Cables de 10m. y POE de 110-240 VAC incluidos. Certificada W.A.	Piezas	2.00
08.00.03	Trípode multipropuesta que soporta hasta 8 Kg	Piezas	2.00
08.00.04	Kit de cable ethernet de extensión (70 m) en la bobinadora	Piezas	2.00
08.00.05	Conmutador Ethernet 8x RJ45	Piezas	1.00
08.00.06	Pulsador OIT5 (NO) cable en espiral de 3 m. Contacto normalmente abierto. Tapones banana.	Piezas	2.00
08.00.07	Trípode multipropuesta que soporta hasta 12 Kg	Piezas	2.00
08.00.08	Portátil compatible con Video Finish totalmente configurado y probado con Windows 7/10 e interfaz de software para las Video Finish. Incluye 2 conexiones Gigabit Ethernet (cámara y redes) y ratón externo. Resolución de pantalla de 1920 * 1080.	Piezas	5.00
08.00.09	Cable Ethernet nº de cat. 6 - 10m	Piezas	4.00
08.00.10	Mezclador de atletismo para sistema y fotocélulas, El switcher adicionalmente con gestión de fotocélulas intermedias permite conectar y conmutar 2 cámaras fotofinish (primarias y secundarias) y ordenadores portátiles con: sistema de salida en falso, marcadores de campo, medidor de viento (Sprint), fotocélulas de acabado, teléfono, salida RS422 adicional. Conexión de 1 cámara de foto-finish infield (start & finish), 110 - 240 VAC.	Piezas	1.00
08.00.11	Cableado fijo y móvil de atletismo profesional (Track). Conjunto compuesto por 6 cajas fijas (Sala de cronometraje, Llegada, 100m, 200m, 1500m), 4 cajas de distribución extraíbles (para conectar a la caja fija durante la competición).	Piezas	1.00
08.00.12	Monitor Video	Piezas	1.00
08.00.13	Ordenador portátil compatible con NOVA Galáctica	Piezas	1.00
08.00.14	INT131 - Interphase USB / 2*RS232+2*RS422	Piezas	1.00
08.00.15	Cable EN 7pM - EN 7pM- 10m	Piezas	1.00
09.00.00	EQUIPAMIENTO PARA LA LLEGADA:		
10.00.01	Fotocélula doble ARGES para atletismo - soporte de 2 ejes	Piezas	1.00
09.00.02	Cable TU 4pFC - BA 2pM/F - 10 metros	Piezas	1.00
09.00.03	Pantalla - 6 dígitos / 1 línea, pantalla numérica con dígitos LED ámbar de 7 segmentos (24 cm). Punto y coma entre cada dígito. Aplicaciones en interiores y exteriores. 150 LED/dígito. Carcasa de aluminio. 115-230 VAC. Entrada RS422. Tapones externos a prueba de agua. Luminosidad automática.	Piezas	1.00
09.00.04	Pantalla - 6 dígitos / 1 línea, pantalla numérica con dígitos LED ámbar de 7 segmentos (24 cm). Punto y coma entre cada dígito. Aplicaciones en interiores y exteriores. 150 LED/dígito. Carcasa de aluminio. 115-230 VAC. Entrada RS422. Tapones externos a prueba de agua. Luminosidad automática.	Piezas	1.00
09.00.05	Cable EN 7pM - EN 7pM- 10m	Piezas	1.00
09.00.06	Anemómetro - Medidor de viento integrado. Dispositivo autónomo con cabezal ultrasónico y gran pantalla con dígitos LED ámbar de 25 cm. Salida RS422 para distribuir la información. Alimentado por 115/230 VAC o batería interna (incluida).	Piezas	1.00
09.00.07	Cable TU 7pM - TU 7pM - 100m en bobinadora	Piezas	1.00

09.00.08	Contador de vueltas. 3 caras hasta 199 en el stand (incluido). Alimentado por CA (115/230 VCA). Consola de mano fácil de usar. LED muy brillante. Dígitos de 26cm. Altura regulable.	Piezas	1.00
09.00.09	Campana de cronometraje	Piezas	1.00
10.00.00	EQUIPAMIENTO PARA LA SALIDA DE LOS 100M:		
10.00.01	Set para Salidas con detección de Salidas en Falso, Pistola Electrónica de Jueces, Sistema de Amplificación y Señal Electrónica para 8 Carriles.	Piezas	1.00
10.00.02	Set adicional (10xMosen) con estuche de carga EE. UU.	Piezas	1.00
10.00.03	Bloques de salida W.A.	Piezas	8.00
10.00.04	Compatible con ordenador, portátil totalmente configurado y probado con Windows 7/10. Incluye 2 conexiones Gigabit Ethernet (cámara y redes) y ratón externo. Resolución de pantalla de 1920 * 1080.	Piezas	1.00
10.00.05	Set de 6 altavoces móviles con cables de 10m	Piezas	1.00
11.00.00	EQUIPAMIENTO PARA LA SALIDA DE LOS 200M:		
11.00.01	Set para Salidas con detección de Salidas en Falso, Pistola Electrónica de Jueces, Sistema de Amplificación y Señal Electrónica para 8 Carriles, MostTrack StartingTime V E Gun 8 Lines	Piezas	1.00
11.00.02	Set of 1 segun repuesto	Piezas	1.00
11.00.03	Bloques de salida homologados W.A.	Piezas	16.00
11.00.04	Fotocélula tx/rx - Soporte de 2 ejes	Piezas	1.00
11.00.05	Trípode multipropuesta que soporta hasta 8 Kg	Piezas	2.00
11.00.06	Cable 2P BA M/RG-BA M/NR - 10m	Piezas	1.00
11.00.07	GÉMINIS - 6 dígitos / 1 línea, pantalla numérica con dígitos LED ámbar de 7 segmentos (24 cm). Punto y coma entre cada dígito. Aplicaciones en interiores y exteriores. 150 LED/dígito. Carcasa de aluminio. 115-230 VAC. Entrada RS422. Tapones externos a prueba de agua. Luminosidad automática.	Piezas	1.00
11.00.08	Pantalla - Soporte en campo para 1 placa	Piezas	1.00
11.00.09	Cable EN 7pM - EN 7pM- 10m	Piezas	1.00
12.00.00	EQUIPAMIENTO PARA LA SALIDA DE LOS 1.500M:		
12.00.01	Fotocélula tx/rx - Soporte de 2 ejes	Piezas	1.00
12.00.02	Trípode multipropuesta que soporta hasta 8 Kg	Piezas	2.00
	PISTA ALTERNA Y/O DE CALENTAMIENTO:		
	MATERIAL SINTETICO PISTA:		
01.00.00	MATERIALES:		
01.00.01	Material sintético según Especificaciones Técnicas, 10 años de garantía.	M2	10,350.00
01.00.02	Adhesivo	M2	10,350.00
01.00.03	Pintura para demarcación de líneas	M2	10,350.00
02.00.00	INSTALACION Y DEMARCACION:		
02.00.01	instalación de superficie sintética, bajo parámetros de certificación World Athletics Clase 1 Categoría 1, por parte se técnicos con experiencia de 2 pistas certificadas World Athletics clase 1 en la República Dominicana, Garantía 10 años sobre la superficie instalada.	M2	10,350.00
02.00.02	Marcaje de superficie sintética, Incluye certificación World Athletics Clase 1 Categoría 1, por parte se técnicos con experiencia de 2 pistas certificadas World Athletics clase 1 en la República Dominicana, garantía 10 años sobre la superficie instalada	M2	10,350.00
03.00.00	MATERIAL FIJO (INGROUNDS):		
03.00.01	Suministro de circulo de lanzamiento de bala, Certificado W.A.	Und	2.00
03.00.02	Suministro de circulo de disco y martillo, Certificado W.A.	Und	2.00
03.00.03	Suministro de cajetín de garrocha, Certificado W.A.	Und	2.00
03.00.04	Suministro de sistemas completos de tablas de pique, Certificado W.A.	Und	16.00
03.00.05	Suministro de jaula para lanzamiento de disco y martillo, Certificado W.A.	Und	1.00
03.00.06	Suministro de bordillo, Certificado W.A.	Und	1.00
03.00.07	Suministro de obstáculo de fosa, Certificado W.A.	Und	1.00
03.00.08	Suministro de reductor de circulo de disco y martillo, Certificado W.A.	Und	2.00
	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO Y ACCESORIOS PARA COMPETENCIAS		
01.00.00	EQUIPAMIENTO PARA PRUEBAS DE PISTA		
01.00.01	Pódium para Jueces de Salida.	Piezas	2.00
01.00.02	Marcadores de Carril (1 - 8), Elaborados en Fibra de Vidrio e Indicadores para Salidas en Falso.	Juego	2.00
01.00.03	Starting Blocks, Diseñado, Construido y Aprobado segun las regulaciones de la W.A. Certificado.	Piezas	16.00
01.00.04	Carros Transportadore de Partidores (Starting Blocks).	Piezas	2.00
01.00.05	Vallas Automáticas en Aluminio, Certificado W.A.	Piezas	120.00
01.00.06	Carros porta vallas con capacidad de (20 Unid).	Piezas	6.00
01.00.07	Barras Transversales de repuesto para Vallas Automáticas.	Piezas	50.00
01.00.08	Juego de 4 Obstáculo Móviles para competencia (3 x 3,96M + 1 x 5 M), Certificados W.A.	Juego	1.00
01.00.09	Carros Transportadores para Obstáculos Móviles.	Piezas	4.00
01.00.10	Escalera para Jueces, capacidad 8 personas.	Piezas	1.00
01.00.11	Cuenta Vueltas Manual, Incluye Campana.	Piezas	1.00
01.00.12	Marcadores de Líneas (7 Unidades).	Juego	2.00

01.00.13	Banderas Oficiales Marcadoras de Líneas, elaboradas en estructura Metálica con ruedas (2 Unidades).	Juego	2.00
01.00.14	Set de 8 bastones de revelo.	Juego	2.00
01.00.15	Pizarra Indicadora de Faltas para pruebas de Marcha.	Piezas	1.00
01.00.16	Paletas de Jueces para indicación de Faltas en Pruebas de Marcha.	Juego	5.00
02.00.00	EQUIPAMIENTO PARA MEDICION PARA JUECES		
02.00.01	Anemómetro Digital, modelo Compacto.	Piezas	1.00
02.00.02	Pizarra Manual para indicar los valores del Anemómetro, Elaborada en estructura metálica con ruedas.	Piezas	2.00
02.00.03	Pizarra Manual de 8 dígitos para indicar resultados, Elaborada en estructura metálica con ruedas.	Piezas	5.00
02.00.04	Sistema de Jueces para medir y certificar Implementos, Incluye Balanza Electrónica, Cargador de Baterías, Sistema de medición para Discos, Tester de medición para Jabalinas, Unidad de Medición de Ángulos, Flexómetro de 3 M, entre otros dispositivos.	Piezas	1.00
02.00.05	Cinta Métrica Metálica para Jueces de 10 M.	Piezas	4.00
02.00.06	Cinta Métrica Metálica para Jueces de 30 M.	Piezas	4.00
02.00.07	Cinta Métrica Metálica para Jueces de 50 M.	Piezas	4.00
02.00.08	Cinta Métrica Metálica para Jueces de 100 M.	Piezas	4.00
02.00.09	Bastones Metálicos para Jueces.	Piezas	5.00
03.00.00	EQUIPAMIENTO PARA LANZAMIENTOS		
03.00.01	Indicadores de Distancia para Pruebas de Lanzamiento de Bala, Elaborados en Fibra de Vidrio (14 Unid).	Juego	1.00
03.00.02	Indicadores de Distancia para Pruebas de Lanzamiento de Disco, Martillo y Jabalina, Elaborados en Fibra de Vidrio (28 Unid).	Juego	1.00
03.00.03	Unidades para desplegar cintas de marcaje de zonas de lanzamiento, elaborada en estructura metálica con ruedas.	Piezas	5.00
03.00.04	Grapas para fijar cintas de marcaje de zonas de lanzamientos.	Juego	3.00
03.00.05	Cintas para demarcación de zonas de lanzamiento, 100M x 50 mm, Color Blanco.	Piezas	5.00
03.00.06	Cintas para demarcación de zonas de lanzamiento, 100M x 50 mm, Color Amarillo.	Piezas	2.00
03.00.07	Cintas para demarcación de zonas de lanzamiento, 100M x 50 mm, Color Azul.	Piezas	2.00
03.00.08	Cintas para demarcación de zonas de lanzamiento, 100M x 50 mm, Color Rojo.	Piezas	2.00
03.00.09	Canal de retorno de Balas, Elaborado en Estructura Metálica.	Piezas	1.00
03.00.10	Carro para Almacenar y Transportar Discos, Elaborado en Estructura Metálica con ruedas.	Piezas	1.00
03.00.11	Carro para Almacenar y Transportar Jabalinas, Elaborado en Estructura Metálica con ruedas.	Piezas	1.00
03.00.12	Canal de retorno de Martillos, Elaborado en Estructura Metálica.	Piezas	1.00
03.00.13	Canal de retorno de Balas, Elaborado en Estructura Metálica.	Piezas	1.00
03.00.14	Martillo de competición peso 2 Kgs. Homologado W.A.	Piezas	4.00
03.00.15	Martillo de competición peso 3 Kgs, Homologado W.A.	Piezas	4.00
03.00.16	Martillo de competición peso 4 Kgs, Homologado W.A.	Piezas	6.00
03.00.17	Martillo de competición peso 5 Kgs, Homologado W.A.	Piezas	4.00
03.00.18	Martillo de competición peso 6 Kgs, Homologado W.A.	Piezas	4.00
03.00.19	Martillo de competición peso 7,260 Kgs, Homologado W.A.	Piezas	6.00
03.00.20	Azas ergonómicas para Martillo en aluminio.	Piezas	8.00
03.00.21	Guaya especial para Martillos	Piezas	12.00
03.00.22	Jabalinas 500 gr. Homologado W.A.	Piezas	2.00
03.00.23	Jabalinas 600 gr. Homologado W.A.	Piezas	2.00
03.00.24	Jabalinas 700 gr. Homologado W.A.	Piezas	2.00
03.00.25	Jabalinas 800 gr. Homologado W.A.	Piezas	2.00
03.00.26	Jabalinas 900 gr. Homologado W.A.	Piezas	2.00
03.00.27	Disco 0,75 Kgs Homologado W.A.	Piezas	4.00
03.00.28	Disco 1 Kgs Homologado W.A.	Piezas	4.00
03.00.29	Disco 1,5 Kgs Homologado W.A.	Piezas	4.00
03.00.30	Disco 2 Kgs Homologado W.A.	Piezas	4.00
04.00.00	EQUIPAMIENTO PARA SALTO ALTO		
04.00.01	Parales de Salto Alto en Aluminio, ajustable de 1,10m a 2,65m, Certificado W.A.	Juego	2.00
04.00.02	Colchones de Salto Alto, dimensiones: 8 x 4 mts x 0.80mts, Certificado W.A.	Juego	2.00
04.00.03	Protector de Intemperie para Colchones de Salto Alto.	Piezas	2.00
04.00.04	Plataforma metálica para Colchones de Salto Alto.	Piezas	2.00
04.00.05	Barra transversal para Salto Alto, elaborada en vibra de vidrio, 4m de largo Certificado W.A.	Piezas	10.00
04.00.06	Barra transversal para Salto Alto suave, para entrenamiento, 4m de largo.	Piezas	4.00
04.00.07	Dispositivo Telescópico para la medición de altura, para Salto Alto, Capacidad 3 M.	Piezas	2.00
04.00.08	Cintas para demarcación de zonas de lanzamiento, 100M x 50 mm, Color Blanco.	Piezas	10.00
04.00.09	Escaleras de Jueces para Ubicación de Barras Transversales.	Piezas	2.00
05.00.00	EQUIPAMIENTO PARA SALTO CON GARROCHA		
05.00.01	Parales de salto con garrocha para competencias con ajuste Manual. Ajustable de 2,00 a 6,30m. Certificado W.A.	Juego	2.00

05.00.02	Colchones de Salto con Garrocha, dimensiones: 8.8 x 6.3mts x 0.95 mts. Certificado W.A.	Juego	2.00
05.00.03	Protector de Intemperie para Parales de Salto con Garrocha.	Juego	2.00
05.00.04	Protector de Intemperie para Colchones de Salto con Garrocha.	Piezas	2.00
05.00.05	Plataforma metálica para Colchones de Salto con Garrocha.	Piezas	2.00
05.00.06	Elevador Telescópico para las Barras Transversales de Salto con Garrocha.	Piezas	2.00
05.00.07	Barra transversal para Salto con Garrocha, elaborada en fibra de vidrio, 4m de largo Certificado WA E-12-0679.	Piezas	4.00
05.00.08	Barra transversal para Salto Alto suave, para entrenamiento, 4m de largo.	Piezas	4.00
05.00.09	Dispositivo Telescópico para la medición de altura, para Salto con Garrocha, Capacidad 8 M.	Piezas	1.00
05.00.10	Soporte para Garrochas, Elaborado en Estructura Metálica con ruedas.	Piezas	2.00
05.00.11	Garrocha en fibra de vidrio de 3,55 M, para 50 Kg.	Piezas	2.00
05.00.12	Garrocha en fibra de vidrio de 4 M, para 54 Kg.	Piezas	2.00
05.00.13	Garrocha en fibra de vidrio de 4,5 M, para 59 Kg.	Piezas	2.00
05.00.14	Garrocha en fibra de vidrio de 4,5 M, para 68 Kg.	Piezas	2.00
05.00.15	Garrocha en fibra de vidrio de 4,75 M, para 77 Kg.	Piezas	2.00
06.00.00	EQUIPAMIENTO PARA SALTO LARGO Y TRIPLE		
06.00.01	Unidad para Ubicar la Plastilina para Tablas de Pique.	Piezas	8.00
06.00.02	Indicador de Distancia de dos caras para Salto Largo y Triple.	Piezas	2.00
06.00.03	Indicadores Triangulares para Señalización de las Tablas de Pique.	Juego	2.00
06.00.04	Niveladores para la Arena de la Fosa de Caída, en Aluminio.	Piezas	2.00
06.00.05	Rastrillos para movimiento de Arena de la Fosa de Caída.	Piezas	2.00
06.00.06	Espátulas para Manejo de la Plastilina en las Tablas de Pique.	Piezas	2.00
06.00.07	Bloques de Plastilina para Tablas de Pique	Piezas	8.00
06.00.08	Cintas para demarcación de zonas de lanzamiento, 100M x 50 mm, Color Blanco.	Piezas	2.00
06.00.09	Marcadores de Salida en la Carrilera de Saltos.	Juego	2.00
07.00.00	EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO ADICIONAL PARA COMPETENCIAS		
07.00.01	Podio de Premiación con diseño en módulos circulares.	Piezas	1.00
07.00.02	Porta Magnesio, Elaborado en Estructura Metálica con ruedas.	Piezas	2.00
07.00.03	Bloques de Magnesita.	Piezas	3.00
07.00.04	Megáfonos.	Piezas	2.00
07.00.05	Banderines Oficiales para Jueces, color Blanco.	Piezas	7.00
07.00.06	Banderines Oficiales para Jueces, color Rojo.	Piezas	7.00
07.00.07	Banderines Oficiales para Jueces, color Amarillo.	Piezas	7.00
07.00.08	Conos de Señalización.	Piezas	100.00
07.00.09	Carros Transportadores Multipropósito, Elaborado en Estructura Metálica con ruedas.	Piezas	2.00
07.00.10	Cestas para Indumentaria de Atletas.	Piezas	18.00
07.00.11	Bancos para Atletas de 2,5 M, Elaborado en Aluminio.	Piezas	10.00
	SISTEMA DE TIMING & SCORING		
08.00.00	SALA DE CRONOMETRAJE:		
08.00.01	Cámaras Video Finish para identificación Frontal Tipo Scaider	Piezas	1.00
08.00.02	Cámara Video Finish a color Photofinish; Cabezal de 4 ejes, transmisión Ethernet Gigabit, resolución: 2'048 píxeles, velocidad de adquisición hasta 2'000 l/seg, inclinómetro digital. Lente con motor de zoom de 16x integrado. Zoom, enfoque e iris controlados por software. Alimentación a través de Ethernet (POE). Software para Windows 10 incluido. Cables de 10m. y POE de 110-240 VAC incluidos. Certificada W.A.	Piezas	1.00
08.00.03	Trípode multipropuesta que soporta hasta 8 Kg	Piezas	1.00
08.00.04	Kit de cable ethernet de extensión (70 m) en la bobinadora	Piezas	2.00
08.00.05	Conmutador Ethernet 8x RJ45	Piezas	1.00
08.00.06	Pulsador OMEGA OIT5 (NO) cable en espiral de 3 m. Contacto normalmente abierto. Tapones banana.	Piezas	2.00
08.00.07	Trípode multipropuesta que soporta hasta 12 Kg	Piezas	2.00
08.00.08	Portátil compatible con Video Finish totalmente configurado y probado con Windows 7/10 e interfaz de software Scan'0'Vision para las cámaras Myria y Star. Incluye 2 conexiones Gigabit Ethernet (cámara y redes) y ratón externo. Resolución de pantalla de 1920 * 1080.	Piezas	3.00
08.00.09	Cable Ethernet n° de cat. 6 - 10m	Piezas	4.00
08.00.10	Mezclador de atletismo para Sistema y fotocélulas, El switcher adicionalmente con gestión de fotocélulas intermedias permite conectar y conmutar 2 cámaras fotofinish (primarias y secundarias) y ordenadores portátiles con: sistema de salida en falso, marcadores de campo, medidor de viento (Sprint), fotocélulas de acabado, teléfono, salida RS422 adicional. Conexión de 1 cámara de foto-finish infield (start & finish), 110 - 240 VAC.	Piezas	1.00
08.00.11	Cableado fijo y móvil de atletismo profesional (Track) compatible con Swiss Timing. Conjunto compuesto por 6 cajas fijas (Sala de cronometraje, Llegada, 100m, 200m, 1500m), 4 cajas de distribución extraíbles (para conectar a la caja fija durante la competición). Sistema compatible con el funcionamiento del servicio Swiss Timing.	Piezas	1.00
08.00.12	Monitor Video	Piezas	1.00

08.00.13	Ordenador portátil compatible con NOVA Galáctica	Piezas	1.00
08.00.14	INT131 - Interphase USB / 2*RS232+2*RS422	Piezas	1.00
08.00.15	Cable EN 7pM - EN 7pM- 10m	Piezas	1.00
09.00.00	EQUIPAMIENTO PARA LA LLEGADA:		
10.00.01	Fotocélula doble ARGES para atletismo - soporte de 2 ejes	Piezas	1.00
09.00.02	Cable TU 4pFC - BA 2pM/F - 10 metros	Piezas	1.00
09.00.03	Pantalla - 6 dígitos / 1 línea, pantalla numérica con dígitos LED ámbar de 7 segmentos (24 cm). Punto y coma entre cada dígito. Aplicaciones en interiores y exteriores. 150 LED/dígito. Carcasa de aluminio. 115-230 VAC. Entrada RS422. Tapones externos a prueba de agua. Luminosidad automática.	Piezas	1.00
09.00.04	Pantalla - 6 dígitos / 1 línea, pantalla numérica con dígitos LED ámbar de 7 segmentos (24 cm). Punto y coma entre cada dígito. Aplicaciones en interiores y exteriores. 150 LED/dígito. Carcasa de aluminio. 115-230 VAC. Entrada RS422. Tapones externos a prueba de agua. Luminosidad automática.	Piezas	1.00
09.00.05	Cable EN 7pM - EN 7pM- 10m	Piezas	1.00
09.00.06	Anemómetro - Medidor de viento integrado. Dispositivo autónomo con cabezal ultrasónico y gran pantalla con dígitos LED ámbar de 25 cm. Salida RS422 para distribuir la información. Alimentado por 115/230 VAC o batería interna (incluida).	Piezas	1.00
09.00.07	Cable TU 7pM - TU 7pM - 100m en bobinadora	Piezas	1.00
09.00.08	Contador de vueltas. 3 caras hasta 199 en el stand (incluido). Alimentado por CA (115/230 VCA). Consola de mano fácil de usar. LED muy brillante. Dígitos de 26cm. Altura regulable.	Piezas	1.00
09.00.09	Campana de cronometraje	Piezas	1.00
10.00.00	EQUIPAMIENTO PARA LA SALIDA DE LOS 100M:		
10.00.01	Set para Salidas con detección de Salidas en Falso, Pistola Electrónica de Jueces, Sistema de Amplificación y Señal Electrónica para 8 Carriles	Piezas	1.00
10.00.02	Set de MosTrac adicional (10xMosen) con estuche de carga EE. UU.	Piezas	1.00
10.00.03	Bloques de salida W.A.	Piezas	8.00
10.00.04	Compatible con ordenador, portátil totalmente configurado y probado con Windows 7/10. Incluye 2 conexiones Gigabit Ethernet (cámara y redes) y ratón externo. Resolución de pantalla de 1920 * 1080.	Piezas	1.00
10.00.05	Set de 6 altavoces móviles con cables de 10m	Piezas	1.00
11.00.00	EQUIPAMIENTO PARA LA SALIDA DE LOS 200M:		
11.00.01	Set para Salidas con detección de Salidas en Falso, Pistola Electrónica de Jueces, Sistema de Amplificación y Señal Electrónica para 8 Carriles.	Piezas	1.00
11.00.02	Set of 1 según repuesto	Piezas	1.00
11.00.03	Bloques de salida homologados W.A.	Piezas	16.00
11.00.04	Fotocélula tx/rx - Soporte de 2 ejes	Piezas	1.00/
11.00.05	Trípode multipropuesta que soporta hasta 8 Kg	Piezas	2.00
11.00.06	Cable 2P BA M/RG-BA M/NR - 10m	Piezas	1.00
11.00.07	Pantalla - 6 dígitos / 1 línea, pantalla numérica con dígitos LED ámbar de 7 segmentos (24 cm). Punto y coma entre cada dígito. Aplicaciones en interiores y exteriores. 150 LED/dígito. Carcasa de aluminio. 115-230 VAC. Entrada RS422. Tapones externos a prueba de agua. Luminosidad automática.	Piezas	1.00
11.00.08	Pantalla - Soporte en campo para 1 placa	Piezas	1.00
11.00.09	Cable EN 7pM - EN 7pM- 10m	Piezas	1.00
12.00.00	EQUIPAMIENTO PARA LA SALIDA DE LOS 1.500M:		
12.00.01	Fotocélula tx/rx - Soporte de 2 ejes	Piezas	1.00
12.00.02	Trípode multipropuesta que soporta hasta 8 Kg	Piezas	2.00
13.00.00	PANTALLA PARA RESULTADOS DEL PUBLICO:		
13.00.01	Pantalla Tecnología LED Industrial de 4 x 7 m (L x A) con software para visualización de video e imagen en pantalla y utilización como marcador deportivo, consola incluida, peso total máximo 2000kg (OUTDOOR).	Piezas	1.00
14.00.00	LOGISTICA HASTA PUERTO DOMINICANO:		
14.00.01	Transporte y Logística hasta Puerto Dominicano	Unidad	1.00

Los oferentes deberán ofertar la totalidad de las cantidades y las especificaciones en cada lote en los que desee participar. **No se admitirán ofertas de lotes parciales o incompletos.**

4. Presupuesto o Valor referencial

El Valor referencial para asciende a un monto total de **RD\$ 355,717,048.14 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS DIEZ Y SIETE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 14/100)**. Este valor no incluye los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incide en el costo total de la ejecución de la obra, valor que ha sido obtenido en el marco de los estudios previos realizados y que sustentan el expediente de la presente contratación.

Cada oferente presentará el valor de su servicio de acuerdo con sus posibilidades de responder a todos los requerimientos de este pliego de condiciones para la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO E INSTALACION DEL MATERIAL SINTETICO Y EQUIPAMIENTO DE LA PISTA DEL ESTADIO OLIMPICO FELIX SANCHEZ Y LA PISTA ANEXA DE CALENTAMIENTO DE LOS XXV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2026**, y tomando en cuenta el tipo evento deportivo. El valor de la oferta debe incluir los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incide en el costo total de la ejecución del servicio..

5. Lugar de ejecución del servicio

El lugar para la ejecución del servicio es: **ESTADIO OLIMPICO FELIX SANCHEZ Y LA PISTA DE CALENTAMIENTO ADJUNTA AL ESTADIO OLIMPICO**, ubicados en el Centro Olímpico Juan Pablo Duarte, Santo Domingo.

6. Tiempo de ejecución del servicio

Ocho (8) meses luego de la adjudicación. El servicio se ejecutará dentro de los plazos secuenciales y finales establecidos en los Pliegos y en los cronogramas de trabajo presentados por el proveedor aprobados por la institución contratante, **hasta Diciembre 2025**. El plazo mencionado supone un ritmo de labor con jornadas y horarios que el oferente deberá expresar en su propuesta, para que la institución contratante realice los controles que le competen. Los aumentos de horario que disponga el proveedor no originarán mayores erogaciones para la institución contratante y serán asumidas exclusivamente por éste. El plazo para la ejecución del servicio propuesto por el proveedor adjudicatario se convertirá en el plazo contractual, siempre y cuando se ajuste al estimado propuesto por el Comité Organizador en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

7. Resultados esperados

Se espera que la **CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACION DEL MATERIAL SINTETICO Y EQUIPAMIENTO DE LA PISTA DEL ESTADIO OLIMPICO FELIX SANCHEZ Y LA PISTA ANEXA DE CALENTAMIENTO DE LOS XXV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE SANTO DOMINGO 2026**, arroje, entre otros, los siguientes resultados:

- Instalación del material sintético para las Pistas de Competencias y de Calentamiento, Certificadas y Homologadas por WA como pistas de CATEGORIA 1.
- Instalación del equipamiento fijo para las Pistas de Competencias y de Calentamiento, Certificados y homologados por WA.
- Suministro del equipamiento móvil para las Pistas de Competencias y de Calentamiento, Certificados y homologados por WA.

8. Cronograma de actividades

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación del aviso de convocatoria en el portal web institucional, prensa nacional dos (2) diarios nacionales.	Jueves 9 y Viernes 10 de Enero 2025
2. Período para realizar consultas y/o aclaraciones por parte de los(as) interesados(as)	Hasta el 23 de Enero 2025
3. Plazo para emitir respuesta y adendas/enmiendas por parte del CCC	Hasta el 31 de Enero 2025
4. Presentación de las ofertas "Sobre A" (oferta técnica) y "Sobre B" (oferta económica)	Recepción Viernes 14 de Febrero 2025 Hasta la 2:00 pm
5. Apertura, verificación, validación y evaluación del contenido de las Ofertas Técnicas "Sobre A"	Viernes 14 de Febrero 2025 a las 3:00 pm
6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables y solicitud de aclaraciones a la oferta técnica (artículos 120, 121 y 129 Reglamento núm. 416-23)	Hasta el 21 de Febrero 2025
7. Período de subsanación para el (la) oferente y de respuesta a las aclaraciones de la oferta técnica. (Artículos 122 y 129 Reglamento núm. 416-23)	Hasta el 26 de Febrero 2025
8. Período de ponderación (evaluación) de subsanaciones	Hasta el 28 de Febrero 2025

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
9. Notificación de resultados del proceso de subsanación y oferentes habilitados(as) para evaluación de las ofertas económicas “Sobre B”	Hasta el 3 de Marzo 2025
10. Apertura y lectura de Propuestas Económicas “Sobre B”	Viernes 7 de Marzo 2025 3:00 pm
11. Periodo de validación y evaluación de las ofertas económicas “Sobre B”	Hasta el 11 de Marzo 2025
12. Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta (artículos 123, 129 y 198 reglamento núm. 416-23)	Hasta el 13 de Marzo 2025
13. Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones (artículos 123 y 129 Reglamento núm. 416-23)	Hasta el 14 de Marzo 2025
14. Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta (artículo 198 Reglamento núm. 416-23)	Hasta el 18 de Marzo 2025
15. Adjudicación	Viernes 21 de Marzo 2025
16. Notificación de adjudicación (artículo 134 Reglamento núm. 416-23)	Cinco (5) días hábiles luego de la adjudicación 28 Marzo 2025
17. Plazo para la constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de adjudicación 4 abril 2025
18. Suscripción del(los) contrato(s) y emisión de órdenes de compra o de servicios	Jueves 10 de Abril 2025
19. Publicación del (los) contrato(s) en los portales institucionales (art. 106 Reglamento 416-23)	Viernes 11 de Abril 2025

9. Forma de presentación de ofertas técnicas y económicas “Sobre A” y “Sobre B”

De conformidad con el artículo 109 del Reglamento núm. 416-23 los (as) oferentes deberán presentar sus propuestas en **Formato Papel en la Calle Rafael Hernández No. 20, Ens. Naco, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana**, en la fecha y hora fijadas en el cronograma de actividades del presente pliego de condiciones. Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregarán para su análisis por parte de los(las) peritos designados(as).

9.1 Ofertas en formato papel

Para las ofertas los oferentes presentarán dos (2) sobres, uno contentivo de la oferta técnica que se denominará “**Sobre A**” y otro contentivo de la oferta económica que se denominará “**Sobre B**”.

Los documentos contenidos en el “**Sobre A**” y en el “**Sobre B**”, deberán ser presentados tanto en original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página del ejemplar, junto con dos (2) fotocopia(s) simple(s) de los mismos, debidamente marcada en su primera página, como “**COPIA**” y en ella deberá constar la firma original del (la) oferente, y de ser una persona jurídica la firma del representante legal y el sello social de la compañía. De igual forma, **el original deberá firmarse** en todas las páginas **por el (la) oferente y estar numeradas**, y cuando se trate de una persona jurídica deberá estar firmada por el (la) representante legal y llevar el sello social de la compañía.

Tanto el “**Sobre A**” como el “**Sobre B**” deberán contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL (LA) OFERENTE/PROPONENTE (Sello Social)

Firma del (la) Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Fideicomiso Filantrópico Juegos Centroamericanos y del Caribe 2026

IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE SOBRE (Sobre A o Sobre B)

REFERENCIA: FIDEICOMISOJCC2026-CCC-LPI-2025-0001

No se recibirán sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

10. Documentación para presentar⁶

La documentación solicitada vinculada al objeto de la contratación⁷ será analizada y evaluada por los peritos designados para constatar la elegibilidad, capacidad técnica, financiera y la idoneidad del oferente para ejecutar el contrato. El (la) oferente/proponente es responsable de la exactitud y veracidad del contenido de los documentos que forman su oferta. Todos los documentos entregados en papel mediante sobres cerrados y sellados **deben llevar la rúbrica/ firma del (la) oferente o de su representante legal**, apoderado(a) o mandatario(a) designado(a) para dicho fin.

Los oferentes/proponentes extranjeros deben presentar la información homóloga de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien tenga la competencia para hacerlo y con las traducciones al español y legalizaciones correspondientes para ser acreditados en la República Dominicana.

11. Contenido de la oferta técnica

Con base en el criterio de descentralización de la gestión operativa, las instituciones contratantes son responsables de diseñar sus pliegos de condiciones, especificaciones técnicas y son autónomas para requerir la documentación con la que verificarán el cumplimiento del requerimiento, sin perjuicio de lo anterior, no podrá solicitarse documento alguno que no tenga como objetivo acreditar una condición o el cumplimiento de un requerimiento establecido en el pliego de condiciones y en sus especificaciones técnicas.

11.1 Documentación de la oferta técnica “Sobre A” (Subsanable)

11.1.1 Credenciales

a. Documentación Legal:

- Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**)
- Formulario de Información sobre el (la) Oferente (**SNCC.F.042**)
- Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), si aplica.
- Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), si aplica
- Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente). Si aplica.
- Copia de los Estatutos sociales vigentes debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
- Copia de la nómina de accionistas y acta de la última asamblea realizada debidamente registrada por ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
- Copia de la nómina de accionistas y acta de asamblea realizada mediante la cual se designe expresamente el actual gerente o consejo de administración, según aplique, que tiene potestad para firmar contratos a nombre de la empresa participante, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
- Formulario de Compromiso ético de proveedores (as) del Estado⁸ debidamente firmado y sellado.
- Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de

⁶ No podrá exigirse a los oferentes presentar documentos que no hayan sido indicados en esta sección.

⁷ Se debe indicar cuales documentos solicitados no serán subsanables. Conforme al artículo 8 párrafo III y artículo 21 sobre principio de competencia, establecido en la Ley núm. 340-06, así como también artículo 120 del Reglamento núm. 416-23, todo documento relativo a credenciales de los oferentes (ejemplo, documentación legal, financiera, experiencia) será subsanable, siempre y cuando cumpla con el requisito al momento de presentación de la oferta o sea inherente a su capacidad, para no afectar el principio de igualdad de trato entre los oferentes.

⁸ Para participar en este procedimiento, es un requisito indispensable que los(as) oferentes suscriban y entreguen junto a su oferta, el documento “compromiso ético de proveedores(as) del Estado”, que consta como anexo en el presente pliego de condiciones. De no ser presentado junto a su oferta, podrá ser incluido en la fase de subsanación prevista en el cronograma de actividades; vencido este plazo sin haberlo acreditado, su oferta será descalificada haciéndose constar en el informe de evaluación que deberá ser emitido en el marco del procedimiento.

- la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.
- Poder de representación
- Documento de identidad del oferente y/o representante y/o de los directivos, representantes y accionistas/socios principales que representen más del (10%) del capital social.
- Certificación MIPYMES, si aplica.
- Copia de la cédula de identidad y electoral

b. Documentación financiera⁹:

- Copia de las Declaraciones Juradas Anuales del Impuesto Sobre la Renta de Sociedades y Personas Físicas presentadas ante la Dirección General de Impuestos Internos (Formularios IR-1 e IR-2) de los últimos dos (2) años.
- Estado(s) Financiero(s) de los dos (2) último(s) ejercicio(s) contable(s) consecutivo(s) **2022-2023**, certificado(s) por una firma de auditores o un CPA (contador público autorizado), donde se verificará lo siguiente: indicadores financieros que permita evaluar su salud financiera, capacidad de desarrollo y detectar a tiempo los problemas financieros y económicos, tales como índice de solvencia, índice de liquidez corriente, índice de endeudamiento, entre otros.
- Cartas de referencias bancarias

11.1.2 Documentación técnica: (No subsanable)

11.1.2.1 De la persona jurídica

Oferta técnica adjuntando las especificaciones o fichas técnicas del servicio a brindar, adjunto a esto lo siguiente:

- a) Cronograma que incluya el tiempo de ejecución de servicio y Plan de Trabajo
- b) Duración del servicio
- c) Resultados esperados.

Experiencia específica

- **Experiencia como proveedor (SNCC.D.049)** con el fin de acreditar para la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACION DEL SINTETICO DE LAS PISTAS DE ATLETISMO Y LA DE CALENTAMIENTO.
- El fabricante de la superficie debe haber instalado al menos 10 pistas certificadas WA en la región del caribe.
- El fabricante de la superficie debe haber instalado al menos 50 pistas certificadas WA a nivel mundial.
- El fabricante debe contar con certificaciones ISO 9001 y 14001 de sus plantas de producción.
- Las empresas interesadas deben contar con experiencia comprobable en mínimo cinco (05) proyectos de instalación de pista en sintético para eventos deportivos de gran escala, cumpliendo con los estándares internacionales.
- Experiencias comprobadas en el suministro de equipos de atletismo móviles para las competencias.
- Certificaciones de experiencia de la empresa o persona jurídica. Debe contener: nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto del servicio, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento. (Debe ir anexo a formulario **(SNCC.D.049)** .

Personal requerido

- El gerente de proyecto debe haber trabajado en los últimos 5 años un mínimo de 10 pistas certificadas WA. Demostrable mediante constancia
- El equipo de instalación debe haber instalado en los últimos 5 años un mínimo de 10 pistas certificadas WA.
- El equipo de demarcación de líneas debe haber pintado en los últimos 5 años un mínimo de 10 pistas certificadas WA.
- Certificaciones de experiencia del personal, debe contener: nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto del servicio, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento

El proveedor deberá presentar declaración jurada que cumplirá con los requisitos siguientes .

⁹ Para requerir apropiadamente la referencia de crédito comercial deberá observarse los lineamientos establecidos por la DGCP.

Material Sintético:

- Homologado por la Federación Internacional de Atletismo (World Athletics - WA).
- Recubrimiento con calidad reconocida y certificado de homologación Clase 1 WA.

Certificados requeridos:

- Certificado WA/IAAF.
- Norma UNE EN 14877:2013.
- Norma DIN 18035-6:2014 (contenido de metales pesados y carbono orgánico).
- Certificación medioambiental Greenguard Gold.

Garantía:

- Garantía mínima de 10 años respaldada por un "Certificado de Garantía".

Requisitos Técnicos

Características del Material Sintético:

- Material impermeable de última generación.
- Instalación con granulados EPDM que resistan intemperie y rayos UV.
- Espesor nominal entre 14 y 17 kg/m².
- No se aceptan materiales del tipo Sandwich o Spray.

11.1.2.2 Para los consorcios

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar un **Acuerdo o Promesa de consorcio**, el cual debe incluir: Las generales actualizadas de los(as) consorciados(as): El objeto del consorcio, las partes que lo integran; Las obligaciones de las partes; La capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como la solvencia económica y financiera y la idoneidad técnica y profesional; Designación del(la) representante o gerente único(a) del consorcio; Reconocer la responsabilidad solidaria de los(as) integrantes por los actos practicados en el consorcio, tanto en la fase de selección, como en la de ejecución del contrato; Hacer constar que las personas físicas y/ o jurídicas que lo componen no presentarán ofertas en forma individual o como integrantes de otro consorcio, siempre que se tratare del mismo objeto de la contratación.

12. Contenido de la Oferta Económica

12.1 Precio de la oferta

La oferta debe contener el costo del bien ofertado. Todos los costos aplicables del bien deberán estar incluidos en la oferta, así como los impuestos que resulten aplicables, los cuales deberán estar transparentados en la misma. El Proveedor no estará exento de ningún pago de impuestos y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo. **TODOS LOS GASTOS QUE SE INCURRAN HASTA PONERLO EN PUERTO DOMINICANO** son responsabilidad del oferente. Los precios cotizados por el oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica (**SNCC.F.033**) deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación. No deberán presentar alteraciones ni correcciones, ni tachaduras. El oferente/proponente cotizará el precio del bien o producto, de manera individual y global, según corresponda. Este precio deberá expresarse en dos decimales (XX.XX), inclusión de todos los gastos, tasas, divisas e impuestos transparentados y explícitos según corresponda.

12.2 Moneda de la oferta

El precio en la oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (pesos dominicanos, RD\$).

12.3 Plazo mantenimiento de oferta

Las ofertas presentadas por los oferentes deben estar vigentes **hasta el 14 de abril del 2025** que debe coincidir con la misma fecha de la garantía de seriedad de la oferta. Se podrá solicitar a los(as) oferentes/proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus ofertas, con indicación del plazo. Los(as) oferentes/proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus ofertas. Aquellos(as) que la consientan no podrán modificar sus ofertas y deberán ampliar el plazo de la garantía de seriedad de la oferta oportunamente constituida.

12.4 Garantía de seriedad de la oferta

Con la finalidad de garantizar que los oferentes y eventuales adjudicatarios no retiren sin causa justificada las ofertas presentadas en el procedimiento de selección y para proteger al **FIDEICOMISO FILANTRÓPICO JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2026** ante dicho incumplimiento, los oferentes/proponentes deberán constituir una garantía de seriedad de su oferta **Póliza de seguro**, que esté vigente hasta veinte (20)

días después de la fecha prevista en el cronograma para la suscripción del contrato y que cumpla con las siguientes características:

- Póliza de seguro por un monto equivalente a uno por ciento (1%) del monto de la oferta a presentar.
- En la misma moneda de la oferta, dólares estadounidenses o su equivalente en pesos dominicanos
- En beneficio de **FIDEICOMISO FILANTRÓPICO JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2026**
- Incondicional, irrevocable y renovable;
- Con una vigencia de sesenta (60) días contados a partir de la recepción de ofertas (**14 de abril del 2025**).

12.5 Devolución y ejecución de garantía de seriedad de la oferta

Las garantías de seriedad de las ofertas presentadas por los oferentes serán devueltas en plazo no mayor de diez (10) días hábiles contados de la manera siguiente:

- A los oferentes descalificados en la etapa de evaluación técnica, a partir de la notificación del acto administrativo de descalificación;
- A los oferentes que no fueron adjudicados, a partir de la notificación del acto administrativo de adjudicación;
- Al adjudicatario, a partir de la recepción de su garantía de fiel cumplimiento.

12.6 Documentos de la oferta económica “Sobre B”

Los oferentes deberán presentar en su oferta económica “Sobre B”, los siguientes documentos:

- Formulario de Presentación de Oferta Económica (**SNCC.F.033**), presentado en un (1) original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página de la oferta, junto con dos (2) fotocopias simples de la misma. El original deberá estar firmado en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente numeradas y deberán llevar el sello social de la compañía. Las copias deben ser fiel al original y solo deben estar firmadas y selladas en la primera página
- Garantía de la Seriedad de la Oferta. Con los requisitos y condiciones establecidos en el **apartado 4** titulado “**Garantía de seriedad de la oferta**”, del **punto 11.2 “Contenido de la Oferta Económica”** del presente pliego de condiciones.

13. Metodología de evaluación

Para evaluar la documentación solicitada a los oferentes y verificar si las ofertas cumplen sustancialmente con lo solicitado en el pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas, los peritos designados aplicarán la metodología y criterios de evaluación establecidos en esta sección y así determinar la oferta más conveniente para fines de adjudicación, suscripción y ejecución del contrato.

13.1 Metodología y criterios de evaluación de la oferta técnica “Sobre A”¹⁰

Las ofertas técnicas deberán contener toda la documentación requerida en el numeral 11.1 sobre “**Documentos de la oferta técnica “Sobre A”**” de este pliego de condiciones, de manera que los(as) peritos designados al momento de evaluar puedan examinar detenidamente la documentación presentada y asegurarse de la veracidad de la información proporcionada por los oferentes/proponentes y determinar si una oferta cumple o no con lo requerido. Serán evaluadas con la siguiente metodología, y bajo los criterios que se desglosan en los siguientes subapartados:

Oferta técnica “Sobre A”	Metodología ¹¹
Documentación legal	Cumple/No cumple
Documentación financiera	Cumple/ No cumple
Documentación técnica	Cumple/ No cumple

De no cumplirse con uno cualquiera de los requerimientos, el oferente/proponente quedará descalificado y en consecuencia su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica emitido por los peritos evaluadores designados. La institución agotará el proceso de debida diligencia juntamente con las fases de evaluación.

13.1.1 Metodología y criterios de evaluación para la documentación legal

¹⁰ De conformidad con el artículo 72 del Reglamento núm. 416-23 no podrán establecerse reservas de derecho para ampliar o reducir los criterios de evaluación y adjudicación, así como tampoco evaluar con base a criterios no establecidos en esta sección.

¹¹ La documentación legal y la documentación financiera solo pueden ser evaluada bajo el criterio Cumple/No cumple, por ser credenciales habilitantes para poder ser oferente y ejecutar satisfactoriamente el contrato (artículo 82 Reglamento núm. 416-23).

La **documentación legal** debe permitir validar la elegibilidad del oferente/proponente, es decir, que las persona física o jurídica están legalmente autorizadas y habilitadas para realizar las actividades comerciales solicitadas en el país, y su vez, para presentar ofertas. Esta documentación sólo podrá ser evaluada bajo la metodología **CUMPLE/NO CUMPLE**. Tendrá carácter subsanable conforme a lo establecido en la sección I Numeral 11.1.1 sobre **“a) Documentación legal”** siempre y cuando cumpla con el requisito al momento de presentación de la oferta. El esquema de evaluación será el siguiente:

Documentación Legal a evaluar	Cumple	No Cumple
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)		
Formulario de entrega de muestra. SNCC F056 <ul style="list-style-type: none"> - Mínimo dos (2) muestras del material sintético ofrecido. - Espesor mínimo: <ul style="list-style-type: none"> a. 13.5 mm para materiales prefabricados. b. 14 mm para “in situ” (FULL PUR). c. Material Sintético de Reserva: Provisión de materiales suficientes para cubrir 150 m² de reparaciones. 		
Formulario de Información sobre el(la) Oferente (SNCC.F.042)		
Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), lo cual será verificado en línea por la institución, si aplica.		
Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), si aplica.		
Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la actividad comercial		
Copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente).		
Copia de los Estatutos sociales vigentes debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.		
Copia de la nómina de accionistas y acta de la última asamblea realizada debidamente registrada por ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.		
Copia de la nómina de accionistas y acta de asamblea realizada mediante la cual se designe expresamente el actual gerente o consejo de administración, según aplique, que tiene potestad para firmar contratos a nombre de la empresa participante, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.		
Formulario de Compromiso ético de proveedores (as) del Estado ¹² debidamente firmado y sellado.		
Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.		
Poder de representación		
Documento de identidad del oferente y/o representante y/o de los directivos, representantes y accionistas/socios principales que representen más del (10%) del capital social.		
Certificación de no antecedentes penales, lo cual será verificado en línea por la institución.		
Certificación MIPYMES (Si aplica)		
Copia de la cédula de identidad y electoral		

13.1.2 Metodología y criterios de evaluación para la documentación financiera

La **documentación financiera** debe permitir validar que el oferente/proponente cuenta con estabilidad financiera para ejecutar satisfactoriamente el eventual contrato. En tal sentido, el Oferente/Proponente debe acreditar su

¹² Para participar en este procedimiento, es un requisito indispensable que los(as) oferentes suscriban y entreguen junto a su oferta, el documento “compromiso ético de proveedores(as) del Estado”, que consta como anexo en el presente pliego de condiciones. De no ser presentado junto a su oferta, podrá ser incluido en la fase de subsanación prevista en el cronograma de actividades; vencido este plazo sin haberlo acreditado, su oferta será descalificada haciéndose constar en el informe de evaluación que deberá ser emitido en el marco del procedimiento.

capacidad financiera con los documentos requeridos en el Numeral 11.1.1 sobre “**b) documentación financiera**” del presente pliego de condiciones que solo podrá ser evaluada bajo la metodología **CUMPLE/NO CUMPLE**.

- **Índice de solvencia = activo total / pasivo total**
 Límite establecido: Mayor 1.20
Mayor o igual que > 1.20 (Cumple)
Menor que < 1.20 (No cumple)
- **Índice de liquidez corriente = activo corriente / pasivo corriente**
 Límite establecido: Mayor 0.9
Mayor o igual que > 0.9 (Cumple)
Menor que < 0.9 (No cumple)
- **Índice de endeudamiento = pasivo total/ patrimonio neto**
 Límite establecido: Menor 1.50
Menor o igual que > 1.50 (Cumple)
Mayor que < 1.50 (No cumple)

Si el Oferente/Proponente es un consorcio acreditará los indicadores de capacidad financiera de la siguiente manera: en caso de que la oferta sea presentada por un consorcio o promesa de consorcio, se considerarán los estados financieros de la empresa líder del consorcio, la cual deberá tener una participación mínima del 50%.

Documentación Financiera a evaluar			
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple	No Cumple
a) Índice de solvencia = activo total / pasivo total Límite establecido: Mayor 1.20 <i>Mayor o igual que > 1.20 (Cumple)</i> <i>Menor que < 1.20 (No cumple)</i> b) Índice de liquidez corriente = activo corriente / pasivo corriente Límite establecido: Mayor 0.9 <i>Mayor o igual que > 0.9 (Cumple)</i> <i>Menor que < 0.9 (No cumple)</i> c) Índice de endeudamiento = pasivo total/ patrimonio neto Límite establecido: Menor 1.50 <i>Menor o igual que > 1.50 (Cumple)</i> <i>Mayor que < 1.50 (No cumple)</i>	Copia de las Declaraciones Juradas Anuales del Impuesto Sobre la Renta de Sociedades y Personas Físicas presentadas ante la Dirección General de Impuestos Internos (Formularios IR-1 e IR-2)		
	Estado(s) Financiero(s) de los dos (2) último(s) ejercicio(s) contable(s) consecutivo(s) 2022-2023 , certificado(s) por una firma de auditores o un CPA (contador público autorizado),		
	Cartas bancarias		

13.1.3 Metodología y criterios de evaluación para la documentación técnica

Las ofertas deberán contener la documentación técnica solicitada en el numeral 11.1.1 “**documentación técnica**” para demostrar los aspectos de experiencia de la persona física, empresa, experiencia del personal propuesto y capacidad técnica para cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el presente pliego de condiciones, la cual será evaluada bajo la metodología:

13.1.4 Metodología “Cumple/ No cumple”

En la metodología de evaluación **CUMPLE/NO CUMPLE**, todos los documentos referidos en el numeral 11.1.1 sobre “**documentación técnica**” se convierten en habilitantes y obligatorios de la oferta y deberán ser cumplidos totalmente para que los oferentes puedan resultar habilitados para la segunda etapa, es decir, para la apertura y evaluación de las ofertas económicas.

La forma de evaluación será la siguiente:

Propuesta técnica			
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple	No Cumple
<p>Oferta técnica adjuntando las especificaciones o fichas técnicas del servicio a brindar, adjunto a esto lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cronograma que incluya el tiempo de ejecución de servicio y Plan de Trabajo Duración del servicio Resultados esperados. <p>Que incluya toda la información requerida en el presente pliego sobre las pistas:</p> <p>Material Sintético:</p> <ul style="list-style-type: none"> Homologado por la Federación Internacional de Atletismo (World Athletics - WA). Recubrimiento con calidad reconocida y certificado de homologación Clase 1 WA. <p>Certificados requeridos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado WA/IAAF. - Norma UNE EN 14877:2013. - Norma DIN 18035-6:2014 (contenido de metales pesados y carbono orgánico). - Certificación medioambiental Greenguard Gold <p>Sobre: Sistema de Timing & Scoring (Medición de Resultados y Tiempos):</p> <p>Incluir una descripción detallada del sistema ofrecido, especificando cómo forma parte de la infraestructura permanente de la instalación deportiva.</p> <p>Asegurar que el sistema es integral y autónomo, permitiendo el ingreso de listas de competencias (Starting List) y la generación de resultados en tiempo real para las disciplinas del atletismo.</p> <p>Garantizar la capacidad del sistema para proyectar resultados en pantallas LED durante las competencias.</p> <p>Sobre el Software de Comunicación: Incluir el software necesario para la comunicación entre el sistema de Timing & Scoring y las pantallas LED. Detallar las características del software, garantizando que su integración está completamente asegurada.</p>	Oferta técnica		
Las empresas interesadas deben contar con experiencia comprobable en mínimo cinco (05) proyectos de instalación de pista en sintético para eventos deportivos de gran escala, cumpliendo con los estándares internacionales.	Cartas de experiencias, o contratos (Incluir Cartas o Certificados de World Athletics)		
Experiencias comprobadas en el suministro de equipos de atletismo móviles para las competencias.	Cartas de experiencias, o contratos (Incluir Cartas o Certificados de World Athletics)		

Propuesta técnica			
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple	No Cumple
El fabricante de la superficie debe haber instalado al menos 10 pistas certificadas WA en la región del caribe.	Contratos similares u carta de certificaciones conformes (Incluir Cartas o Certificados de World Athletics)		
El fabricante de la superficie debe haber instalado al menos 50 pistas certificadas WA a nivel mundial.	Contratos similares u carta de certificaciones conformes (Incluir Cartas o Certificados de World Athletics)		
El gerente de proyecto debe haber trabajado en los últimos 5 años un mínimo de 10 pistas certificadas WA.	Contratos similares u carta de certificaciones conformes (Incluir Cartas o Certificados de World Athletics)		
El equipo de instalación debe haber instalado en los últimos 5 años un mínimo de 10 pistas certificadas WA.	Contratos similares u carta de certificaciones conformes (Incluir Cartas o Certificados de World Athletics)		
El equipo de demarcación de líneas debe haber pintado en los últimos 5 años un mínimo de 10 pistas certificadas WA.	Contratos similares u carta de certificaciones conformes (Incluir Cartas o Certificados de World Athletics)		
El fabricante debe contar con certificaciones ISO 9001 y 14001 de sus plantas de producción.	Contratos similares u carta de certificaciones conformes		

Sobre la Persona Física o Persona Jurídica			
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple	No Cumple
Presentar evidencia de experiencia en mínimo cinco (5) proyectos ejecutando servicios similares.	Formulario Experiencia como contratista (SNCC.D.049) y certificaciones de experiencia aportados.		
Las empresas interesadas deben contar con experiencia comprobable en proyectos de suministro e instalación de sintético y equipamiento fijo y movable de pistas de competencias de atletismo, cumpliendo con los estándares internacionales. Con una experiencia mínima de cinco (5) años	Formulario Experiencia como contratista (SNCC.D.049) y certificaciones de experiencia aportados.		
Carta de Compromiso: Compromiso de supervisar y reportar los trabajos al FIDEICOMISO FILANTRÓPICO.	Carta de Compromiso:		
Carta de Autorización, Emitida por el fabricante, detallando: <ul style="list-style-type: none"> • Características del material. • Nombre del proyecto. • Datos del oferente. • Garantía ofrecida. 	Carta del fabricante		
Carta de Autorización: Proporcionar una carta de autorización emitida por el fabricante de los equipos de Timing & Scoring. Con un mínimo de dos (2) años de experiencia en Sistemas de Timing & Scoring. La carta debe incluir: Las características técnicas del sistema.	Carta de autorización. Carta de experiencia en contratos similares anteriores.		

Sobre el Personal clave			
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple	No Cumple
Del perfil del personal que se solicite con carácter indispensable (formación)	Currículo del Personal Profesional propuesto (SNCC.D.045)		
	Personal de Plantilla del Oferente (SNCC.F.037)		
Del perfil del personal que se solicite con carácter indispensable (experiencia)	Experiencia profesional del Personal Principal (SNCC.D.048) con tres (3) certificaciones de experiencia mínima en tres (3) proyectos ejecutando servicios similares.		

13.2 Metodología y criterios de evaluación de oferta económica

La evaluación de las ofertas económicas será bajo la metodología CUMPLE - NO CUMPLE.

Propuesta económica		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Presupuesto debidamente detallado (planilla de cantidades/presupuesto)	Presupuesto presentado	
Garantía de la Seriedad de la Oferta. Correspondiente a Fianza por un monto equivalente a uno por ciento (1%) del monto de la oferta presentada.	Garantía de seriedad de la oferta presentada	
Oferta económica presentada en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda y en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 sin alteraciones ni correcciones.	Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 presentado	
Ser la oferta de menor precio de entre las ofertas que cumplan con todos los demás criterios	Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 presentado	

13.3 Criterio de adjudicación

El criterio de adjudicación para determinar la oferta más conveniente para este procedimiento de contratación es a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos técnicos y legales exigidos en el presente pliego resultando **CONFORME** durante la evaluación técnica y legal y se decidirá en favor a la que sea calificada como la propuesta de **MEJOR PRECIO OFERTADO**. Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Término de Referencia, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

SECCIÓN II: RECEPCIÓN, APERTURA, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

14. Recepción de ofertas técnicas “Sobre A” y ofertas económicas “Sobre B”

De conformidad con el artículo 114 del Reglamento 416-23 este procedimiento **Licitación Pública Internacional para la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACION DEL MATERIAL SINTETICO Y EQUIPAMIENTO DE LA PISTA DEL ESTADIO OLIMPICO FELIX SANCHEZ Y LA PISTA ANEXA DE CALENTAMIENTO DE LOS XXV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2026** con el número de Referencia **FIDEICOMISOJCC2026-LPN-2025-0001** la recepción, apertura y evaluación de las ofertas se llevará a cabo en dos etapas:

Primera etapa. Para la presentación y recepción de las ofertas técnicas y las ofertas económicas, y la apertura y evaluación de las ofertas técnicas y;

Segunda etapa. La apertura y evaluación de las ofertas económicas.

Las ofertas podrán ser recibidas desde el día de publicada la convocatoria en el Portal Institucional hasta el **MIÉRCOLES 5 DE FEBRERO 2025 hasta las 2:00 pm**. Las ofertas en formato papel, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC) será responsable de recibirlas, custodiarlas y de elaborar y llevar un registro de oferentes con nombre, fecha y hora. Cada oferente tendrá derecho a recibir un conduce de recepción de oferta entregada.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los sobres de los(as) oferentes/proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie en la fecha y/o en la hora señalada en el pliego de condiciones.

14.1 Apertura de ofertas técnicas “Sobre A”

La apertura de las ofertas técnicas recibidas, en formato papel, se realizará en acto público en presencia del CCC y del(la) Notario Público actuante y de los(las) oferentes que deseen participar para quienes la asistencia será voluntaria y nunca obligatoria, en la fecha, lugar y hora establecidos en el cronograma de actividades.

Concluido el acto de apertura, el(la) Notario Público actuante dará por cerrado el mismo, indicando la hora de cierre. Las actas notariales deberán ser publicadas en el Portal Institucional a los fines de que estén disponibles para consulta de todos los interesados.

14.1.1 Evaluación de ofertas técnicas “Sobre A”, aclaraciones y subsanación

Los(as) peritos designados para la evaluación, procederán a la validación y verificación de los documentos de la oferta técnica o “**Sobre A**” evaluando conforme a la metodología y criterios establecidos en 12.1.1 Metodología y criterios de evaluación de la oferta técnica “Sobre A”.

Ante duda sobre la información presentada, los(as) peritos podrán solicitar hasta antes de emitir el informe definitivo, mediante acto administrativo emitido por el CCC, y notificado por la UOCC al (la) oferente, las aclaraciones en los términos del artículo 123 del Reglamento núm. 416-23 que considere necesarias y comprobar la veracidad de la información recibida, cursándole del mismo modo.

Los(as) peritos emitirán un **informe preliminar de evaluación técnica** en el cual se indicará si las ofertas cumplen con los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad con la normativa.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los(as) peritos procederán de conformidad con lo establecido en el párrafo III del artículo 8 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y artículos 120, 121 y 122 del Reglamento núm. 416-23 para solicitar, mediante acto administrativo emitido por el CCC y notificado por la UOCC al (la) oferente, las subsanaciones en el plazo previsto en el cronograma de actividades.

Este informe también será publicado en el Portal Institucional y notificado a todos(as) los(as) oferentes participantes y contendrá los elementos a subsanar y el resultado de la ponderación preliminar.

Concluido el plazo para las subsanaciones, los(as) peritos emitirán un **informe definitivo de evaluación técnica** que describirá de manera pormenorizada la evaluación realizada a todas las ofertas recibidas, su ponderación, nivel de cumplimiento, si agotó la fase de subsanación y la recomendación, con base en los criterios establecidos, de los(as) oferentes que deben ser habilitados para la evaluación de sus ofertas económicas. El CCC aprobará si procede el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas, mediante un acto administrativo debidamente motivado. El acta indicará los oferentes habilitados y no habilitados para la apertura y evaluación de sus ofertas económicas.

A los(as) oferentes cuyas ofertas técnicas no hayan superado los mínimos establecidos en el pliego de condiciones, les serán devueltas sus ofertas económicas sin abrir y sin ser ponderadas.

Todos los informes de evaluación y el acto de aprobación del CCC, así como las notificaciones de subsanación y las subsanaciones realizadas en plazo, se harán constar en el Portal Institucional aun hayan sido recibidas en formato papel o físico.

14.1.2 Debida diligencia

EL FIDEICOMISO FILANTRÓPICO JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2026, para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica se llevará a cabo la debida diligencia a los oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este.

En ese sentido, **EL FIDEICOMISO FILANTRÓPICO JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2026**, se reserva la facultad de realizar el proceso de debida diligencia dentro del marco de la presente contratación a fin de:

- Comprobar y verificar la identidad del proveedor sobre la base de documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes;
- Identificar al Beneficiario Final de la empresa proveedora;
- La existencia o no de procesos judiciales actuales o pasados vinculados a delitos contra la administración pública, lavado de activos y otros;
- Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en el procedimiento de contratación;
- Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio accionistas, teléfonos, entre otros;
- Validar los permisos, licencias o autorizaciones de entidades competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción, que administran el Registro Mercantil, entre otros;
- Prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, establecido en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones;
- Determinar posibles vinculaciones entre oferentes y funcionarios públicos de la organización para gestionar posibles conflictos de interés;
- Identificar propuestas idénticas en el procedimiento de contratación;
- Detectar si una Persona Expuesta Políticamente (PEP) es accionista o socia de una persona jurídica, la cual, a su vez se encuentra participando en el procedimiento.
- Determinar la presencia de empresas recién constituidas en un procedimiento de contratación, que no presentan la capacidad financiera para ser adjudicadas, a la vez que se asocian a un mismo proponente.

Si durante la realización de la debida diligencia, se determina que el oferente está sujeto a inhabilidades, ha proporcionado información falsa, o ha manipulado o falsificado documentos, así como participado en prácticas de colusión, coerción u obstrucción, la entidad contratante deberá comunicar al oferente por escrito la existencia de tales indicios. Además, le otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para que el oferente presente, también por escrito, sus argumentos y evidencias que demuestren que no existe lo alegado.

Si el oferente no presenta sus argumentos dentro del plazo estipulado, no se refiere a lo solicitado o no logra demostrar la inexactitud de los indicios identificados, quedará descalificado. En consecuencia, su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica, sin perjuicio de las demás acciones civiles, administrativas y penales que pudieran corresponder.

14.2 Apertura y evaluación de las ofertas económicas “Sobre B”

Posterior a la evaluación técnica y al conocer los oferentes habilitados para el examen de la propuesta económica, se convocará nueva vez en la fecha establecida en el cronograma de actividades del presente pliego de condiciones, a un acto público con el CCC y oferentes habilitados y el (la) Notario Público para abrir las ofertas económicas recibidas en formato o soporte papel

Se entregará a los(as) peritos las ofertas económicas para que las evalúen y recomienden la adjudicación conforme a la metodología y criterios establecidos en 12.2 del presente pliego de condiciones junto a la garantía de seriedad de la oferta.

En la fase de evaluación de las ofertas económicas los peritos también podrán solicitar aclaraciones en los términos del artículo 123 del Reglamento núm. 416-23 vinculadas a éstas, siempre que se realicen en el plazo establecido en el cronograma de actividades de este pliego de condiciones. Del mismo modo, los peritos podrán

aplicar correcciones de errores aritméticos, en los términos y condiciones del artículo 129 del Reglamento. Dichas correcciones luego de realizadas deberán ser expresamente aceptadas por los oferentes en los plazos establecidos en el cronograma de actividades del presente pliego de condiciones. Si el oferente no acepta las correcciones su oferta será rechazada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación emitido por los peritos evaluadores designados.

Los resultados de la evaluación se presentarán mediante **informe de evaluación de ofertas económicas** informe pericial debidamente motivado y con los detalles de la evaluación de cada oferta de forma individualizada, en el que se incluirá un reporte de lugares ocupados que indiquen el orden de preferencia para fines de adjudicación y suplencia, ante un eventual incumplimiento del(la) adjudicatario(a), o en su defecto, se recomienda la declaratoria de desierto o cancelación del procedimiento.

14.2.1 Subsanación de la garantía de seriedad de la oferta

La garantía de seriedad de la oferta podrá ser subsanada en estos dos casos:

- 1) Cuando contiene errores materiales o en la moneda solicitada y;
- 2) Cuando resulte en un monto insuficiente, producto de una corrección aritmética realizada a la oferta económica.

Verificada una de estas situaciones, los(as) peritos deberán solicitar antes de emitir el **informe de evaluación de ofertas económicas**, mediante acto administrativo emitido por el CCC y notificado por la UOCC, que el (la) oferente subsane la garantía de seriedad de la oferta, quien deberá presentarla en el plazo señalado en el cronograma de actividades del pliego de condiciones, en caso contrario, su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe.

14.3 Confidencialidad de la evaluación

La información relativa al contenido de las ofertas, las subsanaciones, solicitudes de aclaraciones y las evaluaciones realizadas por los peritos no serán reveladas a los oferentes ni a otra persona que no participe oficialmente en el procedimiento, hasta tanto el CCC haya aprobado los informes de evaluación de ofertas emitidos, los cuales deberán ser publicados en el Portal Institucional y notificados directamente a todos los oferentes participantes, de conformidad con los artículos 125 y 133 del Reglamento núm. 416-23.

14.4 Desempate de ofertas

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá a elegir la oferta que Haya propuesto en su oferta el compromiso de subcontratar a una empresa clasificada como MIPYME, MIPYME mujer, MIPYME industrial u otros sectores priorizados. para confirmar el cumplimiento con el criterio deberá existir constancia inequívoca en la oferta evaluada. Si ninguna de las ofertas cumple con alguno de los criterios de preferencia para el desempate, se procederá con la adjudicación mediante una selección al azar, tipo sorteo, el cual se llevará a cabo de manera pública, con los oferentes empatados, el CCC y en presencia de Notario Público, quien certificará el acto.

14.5 Adjudicación¹³

El CCC luego del proceso de verificación y validación del informe de evaluación y recomendación de adjudicación emitido por los(as) peritos y, tras verificar que la evaluación se haya realizado con base en los criterios y condiciones establecidos en el pliego de condiciones, aprueban el informe y emiten el acto contentivo de la Adjudicación. Tanto el informe de los peritos como el acta del CCC deberá publicarse inmediatamente en el Portal Institucional. La UOCC deberá notificar el acto de adjudicación y sus anexos, si tuviese, incluido el informe de evaluación de los peritos a todos(as) los(as) oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del pliego de condiciones específicas.

En el evento de que el adjudicatario se negase de forma injustificada a presentar la garantía de fiel cumplimiento y a suscribir el contrato, el CCC ejecutará la garantía de seriedad de la oferta siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 210 del Reglamento núm. 416-23.

14.6 Garantías del fiel cumplimiento de contrato

Para poder suscribir el contrato el(la) o los(las) adjudicatarios(as) deberán constituir previamente una garantía de fiel cumplimiento de contrato en favor de **FIDEICOMISO FILANTRÓPICO JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2026**, para asegurar que cumplirá con las condiciones y cláusulas establecidas en el pliego de

¹³ Ver definición numeral 1 del artículo 4 del Decreto Núm. 416-23.

condiciones y en el contrato y que el servicio sea entregado de acuerdo con las condiciones y requisitos previstas en el pliego de condiciones, las especificaciones técnicas, la oferta adjudicada y el propio contrato.

En esos casos, corresponderá al adjudicatario (a) presentar en un plazo no mayor de diez (10) días una garantía de tipo forma de Presentación de Póliza de Fianza por el equivalente al cuatro por ciento (4 %) del monto de la adjudicación.

La vigencia de la garantía será de **mínimo sesenta (60) días**, contados a partir de la constitución de esta y hasta el fiel cumplimiento y hasta la liquidación del contrato. Si el(la) o los(las) adjudicatarios(as) no presenta la garantía de fiel cumplimiento de contrato en el plazo señalado, se considerará una renuncia a la adjudicación que dará paso a que la institución contratante ejecute su garantía de seriedad de la oferta y proceda a realizar una adjudicación posterior al oferente que haya quedado en segundo lugar, conforme al reporte de lugares ocupados. La garantía de fiel cumplimiento será devuelta luego de la recepción conforme del servicio incluidas las obligaciones de seguridad social y tras ser constituida y presentada la garantía de vicios ocultos a favor de la institución contratante.

14.7 Adjudicaciones posteriores

En caso de incumplimiento del(la) oferente adjudicatario(a), de no presentar la garantía de fiel cumplimiento o de rechazar suscribir el contrato, se procederá a solicitar, mediante **“Carta de Solicitud de Disponibilidad”**, al oferente en segundo lugar, de conformidad con el reporte de lugares ocupados. que certifique si está en capacidad de ejecutar el servicio. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de diez (10) días hábiles para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, el(la) Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, como se requiere en la sección II para suscribir el contrato.

En caso de que el oferente en segundo lugar no acepte ejecutar el contrato, así como sucesivamente ninguno de los demás oferentes del reporte de lugares, el CCC declarará el procedimiento desierto mediante acto administrativo debidamente motivado e iniciará la convocatoria a un nuevo procedimiento de selección.

SECCIÓN III: DISPOSICIONES GENERALES PARA EL CONTRATO

15. El Contrato

15.1 Plazo para la suscripción del contrato¹⁴

El contrato entre **FIDEICOMISO FILANTRÓPICO JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2026** y el(la) adjudicatario(a) deberá ser suscrito en la fecha que establece el cronograma de actividades del presente pliego de condiciones, el cual no deberá ser mayor a veinte (20) días hábiles, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, de conformidad con el artículo 164 del Reglamento 416-23.

15.2 Validez y perfeccionamiento del contrato

El contrato será válido cuando para su suscripción se haya cumplido con ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato hayan sido satisfechas.

El contrato se considerará perfeccionado una vez se publique por el Portal Institucional del **FIDEICOMISO FILANTRÓPICO JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2026**, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles luego de su suscripción y, además, en el caso de las instituciones sujetas a la Ley núm. 10-07 del Sistema Nacional de Control Interno, se haya registrado en la Contraloría General de la República.

15.3 Gastos legales del contrato:

En este procedimiento de contratación los gastos de la legalización de firmas del contrato resultante por parte del notario serán asumidos por **EL OFERENTE, en atención a la Circular DGCP44-PNP-2024-0015 “Sobre el pago de Notarios por la legalización de firmas de los contratos resultantes de los procedimientos de contratación pública”**.

15.4 Vigencia del contrato

La vigencia del Contrato será hasta el **31 Enero 2026** a partir de la fecha de la suscripción de este y hasta su fiel cumplimiento y liquidación, de conformidad con el Cronograma de Ejecución, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

¹⁴ Ver definición en el artículo 4 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones.

15.5 Supervisor o responsable del contrato

El **FIDEICOMISO FILANTRÓPICO JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2026**, ha designado como supervisor o responsable del contrato a: Sr. Tomás Polanco, Director Ejecutivo FIDEICOMISOJCC2026

15.6 Anticipo y Garantía de buen uso de anticipo

El anticipo que le será otorgado al(la) adjudicatario(a) como parte de las condiciones de pago, que asciende a un 20%, se hará en un plazo no mayor de **diez (10) días laborables** a partir de la firma del Contrato y contra presentación de una garantía de buen uso de anticipo de tipo **Póliza de Seguro** que cubra la totalidad del Avance Inicial.

La garantía de buen uso de anticipo será devuelta cuando el(la) proveedor demuestre que cumplió con todas las obligaciones del contrato. El monto máximo que será devuelto debe ser igual al monto dado como anticipo.

15.7 Suspensión del contrato

El **FIDEICOMISO FILANTRÓPICO JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2026**, podrá ordenar la suspensión temporal del contrato mediante acto administrativo motivado suscrito por la máxima autoridad y notificado al(la) contratista, por las causas que establece el artículo 31 numeral 5) de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 182 del Reglamento 416-23.

La Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), también podrá ordenar la suspensión del contrato como resultado de una medida cautelar impuesta en el marco del conocimiento de un recurso, investigación o inhabilitación.

15.8 Modificación de los contratos

Toda modificación del contrato sea unilateral o prevista en el pliego de condiciones, se formalizará a través de una enmienda con el contenido previsto en el artículo 164 del Reglamento núm. 416-23 y previo a realizarse cualquier prestación sustentada en la modificación deberá ser publicada en el Portal Institucional.

15.9 Equilibrio económico y financiero del contrato

El **FIDEICOMISO FILANTRÓPICO JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2026**, adoptará todas las medidas necesarias para mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras del contrato durante su ejecución. En el evento de que estas condiciones no se mantengan, puede dar paso a una ruptura del equilibrio económico y financiero del contrato, que afecte al contratista o a la institución, siempre que se origine por razones no imputables a la parte que reclama la afectación y que no tenía la obligación de soportar.

La afectación puede dar paso al derecho tanto al contratista como a la **FIDEICOMISO FILANTRÓPICO JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2026**, a procurar el restablecimiento del equilibrio económico y financiero del contrato con sus correspondientes ajustes. No obstante, el hecho de que una de las causas que provocan la ruptura del equilibrio económico se materialice, no significa que, automáticamente, se ha podido comprobar el daño económico para quien lo invoque.

En ese sentido, para el restablecimiento del equilibrio económico y financiero del contrato, quien lo invoque deberá demostrarlo y solicitarlo, conforme a los criterios y el procedimiento previsto en el artículo 32 numeral 1) de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y los artículos 176, 177 y 178 del Reglamento núm. 416-23.

15.10 Condiciones de pago y retenciones

La institución contratante procederá a realizar un primer pago correspondiente al Anticipo¹⁵, el cual será **del 20%** del valor del Contrato y este pago se hará en un plazo no mayor de **diez (10) días laborables** a partir de la firma del Contrato y contra presentación de una Póliza de Seguro que cubra la totalidad del Avance Inicial. Si se trata de un adjudicatario certificado como MIPYME, por concepto de avance recibirán el **veinte por ciento (20%)**¹⁶.

La suma restante será pagada en dos (2) pagos parciales de iguales montos cada uno al proveedor: primer pago del total restante, tres (3) meses, contados a partir de que el proveedor remite al supervisor o responsable del contrato las facturas del servicio ofrecido; y un segundo y último pago a los tres (3) meses luego de realizado el primer pago al que se refiere este apartado y contra entrega de los trabajos concluidos y equipos suministrados.

¹⁵ El monto del anticipo no puede ser más del 20%, artículo 168 Reglamento 416-23

¹⁶ Mandato de los párrafos de los artículos 155 y 168 del Reglamento núm. 416-23.

15.11 Subcontratación

El(la) contratista podrá subcontratar la ejecución de hasta el 50% del monto de las tareas comprendidas en este pliego de condiciones, con la previa y expresa autorización de la institución contratante de acuerdo con el numeral 2) del artículo 32 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.

El(la) oferente, al momento de presentar su oferta, debe indicar los servicios que subcontrataría y las personas físicas o empresas que ejecutarían cada una de ellas, quienes no podrán estar en el régimen de inhabilidades previsto en el artículo 14 de la Ley y sus modificaciones; en el entendido, que el(la) contratista será solidariamente responsable de todos los actos, comisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos de los(as) subcontratistas, de sus empleados(as) o trabajadores(as).

15.12 Recepción de servicio

Concluida la prestación del servicio, el personal designado por la institución como responsable del contrato procederá a completar un acta de recepción provisional donde determine, a partir de los términos de referencia, si el servicio cumplió o no con lo pactado.

De existir cualquier anomalía con la prestación, y se tenga tiempo suficiente para que el proveedor corrija las faltas antes de que se cumpla el período en que se necesita, la institución deberá notificar en un plazo de cinco (5) días hábiles¹⁷, al proveedor para que subsane los defectos y proceda, en un plazo¹⁸ no superior a diez (10) días hábiles, a la corrección de los errores detectados.

En los casos donde el proveedor no haya cumplido con el servicio y la corrección no fue posible antes del período en que la institución lo requería, la institución deberá notificar en un plazo de cinco (5) días hábiles, el acta de no conformidad con la prestación del servicio y, conforme con el debido proceso, puede iniciar las medidas administrativas correspondientes por la falta del proveedor.

15.13 Finalización del contrato

El contrato finalizará por una de las siguientes condiciones que acontezca en el tiempo: **a)** cumplimiento del objeto; **b)** por mutuo acuerdo entre las partes o; **c)** por las causas de resolución previstas en el artículo 190 del Reglamento núm. 416-23

15.14 Incumplimiento de contrato y sus consecuencias.

Se considerará incumplimiento del contrato las siguientes situaciones, sin perjuicio de aquellas contempladas en la normativa:

- a) La mora del proveedor en la ejecución de servicio por causas imputables a éste por más de veinte (20) días;
- b) El incumplimiento de la calidad en relación con las especificaciones técnicas, prevista en el presente pliego de condiciones;
- c) El suministro, prestación o ejecución de menos unidades solicitadas y/o adjudicadas.

El incumplimiento del contrato por parte del(la) proveedor(a) podrá suponer una causa de resolución del mismo, de conformidad con el artículo 190 del Reglamento de Aplicación, y además el(la) contratista ser pasible de las sanciones previstas en el artículo 66 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, sin perjuicio de las acciones penales o civiles que correspondan.

16. Causas de inhabilitación del Registro de Proveedores del Estado.

La institución contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Públicas el inicio de un procedimiento administrativo sancionador, contra el(la) oferente o contratista que ha cometido alguna de las infracciones reguladas en el artículo 66 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.

El procedimiento administrativo sancionador por las infracciones administrativas referidas en los numerales 7) al 10) del indicado artículo, podrá ser iniciado de oficio por la Dirección General de Contrataciones, si en el cumplimiento de su función de verificar que se cumplan con las normas del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones, identifica indicios de que han sido cometidas.

¹⁷ Plazo fijado por el párrafo II del artículo 185 del Reglamento núm. 416-23.

¹⁸ El plazo debe ser proporcional y congruente al tipo de correcciones y servicio.

SECCIÓN IV: GENERALIDADES

17. Siglas y acrónimos

CAP	Certificado de Apropriación Presupuestaria
CCPC	Certificado de disponibilidad de cuota para comprometer
CCC	Comité de Compras y Contrataciones
DGCP	Dirección General de Contrataciones Públicas
PACC	Plan Anual de Compras y Contrataciones
MAE	Máxima Autoridad Ejecutiva
SECP	Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas
SNCP	Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas
SIGEF	Sistema de Información de la Gestión Financiera
UOCC	Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

18. Órgano y personas responsables del procedimiento de selección

Para la **CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACION DEL MATERIAL SINTETICO Y EQUIPAMIENTO DE LA PISTA DEL ESTADIO OLIMPICO FELIX SANCHEZ Y LA PISTA ANEXA DE CALENTAMIENTO DE LOS XXV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE, FIDEICOMISOJCC2026-CCC-LPI-2025-0001** el órgano responsable de la organización, conducción y ejecución es el Comité de Compras y Contrataciones (CCC), que debe ser conformado dentro de la institución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9 del Reglamento de Aplicación 416-23.

El CCC considerando los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado, bajo los lineamientos del instructivo para la selección de peritos emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas¹⁹. Los peritos designados no podrán tener conflicto de interés potencial ni real con los oferentes ni con el objeto de la contratación.

Los peritos designados deberán suscribir, previo a evaluar las ofertas, una declaración de que no tienen conocimiento de ningún hecho que genere un conflicto de interés real, potencial o aparente conforme al Código de Pautas de Ética e Integridad del SNCCP.

Si se comprueba la existencia de un conflicto de interés la institución **FIDEICOMISO FILANTRÓPICO JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2026** podrá determinar si el conflicto no puede evitarse, neutralizarse, mitigarse o resolverse de otro modo, en cuyo caso el perito designado mediante acto motivado deberá ser sustituido y notificado a los proponentes mediante circular del CCC a través del Portal Institucional.

Todas las comunicaciones y solicitudes que realicen los (las) oferentes serán dirigidas al CCC como órgano deliberativo y decisorio de la compra o contratación de que se trate.

19. Marco normativo aplicable

En este procedimiento de selección, el contrato y su posterior ejecución, para la aplicación de la normativa vigente en contrataciones públicas, su interpretación o resolución de controversias e investigaciones, se aplicará el siguiente orden de prelación:

- Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.
- Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana (DR-CAFTA).
- Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones, del 18 de agosto de 2006.
- Ley núm. 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo de fecha 08 de agosto de 2013.
- Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, aprobado mediante Decreto núm. 416-23 del 14 de septiembre de 2023;
- Pliego de condiciones específicas, especificaciones técnicas, anexos, enmiendas y circulares;
- Las ofertas y las muestras que se hubieren acompañado;

¹⁹ Consultar instructivo emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas vigente, disponible en el enlace: <https://www.dgcp.gob.do>, sección "Sobre Nosotros", apartado "Marco Legal", "Instructivos".

- La adjudicación;
- El contrato y;
- La orden de compra.

De igual modo, les serán aplicables todas las normas, resoluciones, circulares, instructivos, guías u orientaciones emitidas por esta Dirección General, según corresponda.

20. Interpretaciones

Para la interpretación del presente pliego y sus anexos, se siguen las siguientes reglas:

- Cuando los términos están definidos en la normativa vigente o en el contrato, se interpretará en su sentido literal.
- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- El término “por escrito” significa una comunicación escrita con prueba de recepción, acuse de recibido o realizada a través de la plataforma Portal Institucional.
- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, circular, enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- Las referencias a días se entenderán como días hábiles, excluyéndose del cómputo los sábados, domingos y feriados, de acuerdo con lo establecido en el párrafo I del artículo 20 de la Ley núm. 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días calendario”, en cuyo caso serán días calendario.

21. Idioma

El idioma oficial del presente procedimiento es el castellano o español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el (la) interesado u oferente y el CCC deberán ser presentados en este idioma.

En ese sentido, se aclara para el (la) oferente que los documentos que acompañan sus ofertas deben presentarse en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por la autoridad competente, ya sea del país de procedencia o de la República Dominicana.

Cuando un(a) oferente no haya presentado la información traducida al idioma castellano, deberá aportarla durante la fase de subsanación.

22. Disponibilidad y acceso al pliego de condiciones

El pliego de condiciones, así como los documentos que lo conforman (anexos, formularios, circulares, adendas/enmiendas, cronogramas de entrega, etc.), estarán disponibles para todas las personas interesadas, tanto en el Portal Institucional, como de manera presencial en las instalaciones del **FIDEICOMISO FILANTRÓPICO JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2026** Departamento de Compras y Contrataciones, ubicado en la Calle Rafael Hernández No. 20, Ens. Naco, Sto. Dgo. D.N.

Constituye una obligación del(la) oferente consultar de manera permanente las precitadas direcciones electrónicas, sin perjuicio de acercarse a las instalaciones de la institución. No será admisible como excusa, el desconocimiento o desinformación por no consultar en tiempo oportuno.

23. Conocimiento y aceptación del pliego de condiciones

Será responsabilidad del(la) oferente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso de contratación, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias, incluyendo las visitas técnicas y asistencias a reuniones fijadas por la institución, para preparar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del objeto de la contratación.

Los oferentes podrán realizar una visita de inspección al lugar donde se realizará el servicio, de manera que obtengan por sí mismos y bajo su responsabilidad y riesgo, toda la información que pueda ser necesaria para preparar sus ofertas. El hecho que los oferentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales serán ejecutados los trabajos, no se considerará como argumento válido para posteriores

reclamaciones **ni causa de descalificación en caso de que la institución contratante lo prevea en el cronograma de actividades**. El costo de esta visita será de exclusiva cuenta de los oferentes. La institución contratante suministrará, cuando sea necesario, los permisos pertinentes para efectuar las inspecciones correspondientes.

El solo hecho de un(a) oferente participar presentando oferta, implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por sí mismo(a), por sus miembros, ejecutivos, y su representante legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, establecidos en el presente pliego de condiciones, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante entre los(as) oferentes y la institución contratante.

Si el(la) oferente omite suministrar alguna parte de la información requerida o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser su descalificación o la nulidad del contrato si el caso lo amerita.

24. Derecho a participar

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, de manera individual o en consorcio, que tenga conocimiento de este procedimiento, tendrá derecho a participar, siempre y cuando reúna las condiciones siguientes:

- Demuestre su plena capacidad conforme a los requisitos exigidos en el artículo 8 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones.
- No se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones o inhabilidades indicado en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones y;
- Cumple con las condiciones de participación establecidas en este pliego de condiciones, términos de referencia, adendas/enmiendas, circulares y en sus anexos (formularios, modelos de contratos, planos, presupuestos, estudios, etc., según aplique.).

No se permite la múltiple participación, esto es, una persona física no podrá participar como persona física si la empresa en la que es socio también participa y viceversa. En ese sentido, los participantes que posean esta condición deben elegir inscribirse únicamente en una de sus calidades: Persona física o jurídica en el procedimiento convocado. De igual manera, no podrán participar simultáneamente empresas que: 1) posean la misma identidad de socios o accionistas, o 2) coincidan en alguno de los socios. En ese sentido, deberán participar por una sola de las empresas.

En cuanto a los consorcios, de conformidad con el párrafo II del artículo 5 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, las personas físicas o jurídicas que formasen parte de un consorcio o unión temporal de oferentes, no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de otro consorcio, en el presente procedimiento de contratación.

25. Prácticas prohibidas

En el curso del procedimiento de selección la institución contratante puede advertir que alguno de los oferentes incumple alguna de las condiciones previstas en el numeral 11 sobre "Derecho a participar", así como las prácticas corruptas o fraudulentas²⁰, comprendidas en el Código Penal o dentro de la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas de la libre competencia como los acuerdos colusorios o carteles. También intentos de un Oferente/Proponente para influir en la evaluación de las ofertas o decisión de la adjudicación. Lo anterior, **serán causales determinantes del rechazo de la propuesta** en cualquier estado del procedimiento de selección o de la rescisión del contrato, si éste ya se hubiere celebrado sin perjuicio de las demás acciones administrativas, civiles o penales que establezcan las normas; lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación emitido por los peritos designados, según la fase en la que se encuentren. En ese tenor, la institución contratante deberá agotar el debido proceso y dejar constancia documental de la decisión de descalificación en el expediente de contratación.

26. De los Comportamientos Violatorios, Contrarios y Restrictivos a la Competencia.

Los oferentes deberán respetar las disposiciones contenidas en la Ley núm. 42-08 promulgada en fecha 16 de enero de 2008 relativa a la Defensa a la Competencia, la cual tiene por objeto, con carácter de orden público, promover y defender la competencia efectiva para incrementar la eficiencia económica, así como las establecidas

²⁰ Artículo 11 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.

en el artículo 11 de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones. Las violaciones a la Ley núm. 42-08 y al artículo 11 de la Ley núm. 340-06, darán lugar a:

- La descalificación del oferente que lleve a cabo la conducta, ya sea en condición de autor o cómplice de la misma.
- El rechazo de la propuesta presentada por el oferente responsable de la conducta en cuestión ya sea en calidad de autor o cómplice, rechazo que podrá establecerse en cualquier etapa del procedimiento de selección o la contratación en sentido general.
- La rescisión del contrato por parte de la entidad contratante, más una acción en daños y perjuicios en contra del oferente por ante la jurisdicción competente.
- La denuncia del ilícito a las autoridades de defensa a la competencia a los fines de lugar.

De manera no limitativa, se entenderán como comportamientos violatorios, contrarios y restrictivos a la competencia los siguientes:

- Las prácticas concertadas y acuerdos anticompetitivos, conforme se establece en el artículo 5 de la Ley núm. 42-08.
- Concertación o coordinación de las ofertas o la abstención en este proceso.
- **La participación de empresas que posean accionistas en común, mismo domicilio en común y la misma unidad productiva, teléfonos, correos electrónicos, propuestas idénticas, errores o escrituras similares presentados por estas, entre otras.**
- El abuso de posición dominante, conforme se establece en el artículo 6 de la Ley núm. 42-08.
- La competencia desleal, conforme se establece en los artículos 10 y siguientes de la Ley núm. 42-08.
- Los precios predatorios ofertados en cualquier procedimiento de selección o en una contratación bajo las excepciones de la Ley núm. 340-06 y su reglamento de aplicación, siendo los precios predatorios, aquellos establecidos de una manera excesivamente baja, más allá de los costos razonables del oferente y que sin lugar a duda tienen por finalidad expulsar a los competidores fuera del mercado, o crear barreras de entrada para los potenciales nuevos competidores.
- Cualquier tipo de conducta anticompetitiva ejercida por los oferentes o por cualquier tercero, relacionada con el procedimiento de selección o una contratación bajo las excepciones de la Ley núm. 340-06.

En este sentido, la institución contratante se compromete dentro del marco del Programa de Cumplimiento Regulatorio en las Contrataciones Públicas (Si aplica), y, dando cumplimiento a las políticas emitidas por la DGCP, a realizar la Debida Diligencia, los fines de detectar los comportamientos violatorios a Ley núm. 340-06, así como la detección oportuna de los posibles conflictos de interés, y comportamientos contrarios y restrictivos a la libre competencia.

27. Consultas, solicitud de aclaraciones y enmiendas

Las consultas, aclaraciones y observaciones las formularán los(as) interesados(as), sus representantes legales, o agentes autorizados a través del Portal Institucional o en físico mediante comunicación escrita presentada en la institución contratante dirigida al CCC dentro del plazo previsto en el cronograma de actividades. Las respuestas (ya sean a través de una circular, enmienda/adenda) serán publicadas por la institución contratante en el Portal Institucional en el plazo previsto en el cronograma. Así como por correo electrónico u otros medios, a todos quienes hayan mostrado interés en participar.

Ninguna aclaración verbal por parte de la institución podrá afectar el alcance y condiciones del pliego y sus anexos. Para estos efectos, sólo se tendrán como válidas las circulares/ adendas/ enmiendas que sean publicadas el Portal Institucional dentro del plazo permitido por la Ley y conforme al cronograma de actividades.

28. Contratación pública responsable

En el (los) contrato (s) suscrito (s) derivado (s) del presente procedimiento de selección, el **FIDEICOMISO FILANTRÓPICO JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2026** exigirá que el contratista ejecute el contrato público de manera responsable cumpliendo con sus obligaciones fiscales y de seguridad social, con el régimen de seguridad y protección a sus trabajadores establecidas en las normas vigentes, con la participación y la inclusión laboral de las personas con discapacidad en sus nóminas de trabajo en los términos y porcentajes requeridos por la Ley núm. 5-13, sobre discapacidad en la República Dominicana y cualquier otra normativa vinculada a la promoción y protección de los Derechos Humanos. Así como también se exigirá el cumplimiento de las normas de prevención, protección y uso sostenible del medio ambiente.

En caso de incumplimiento o violación por parte del contratista de sus obligaciones de contratación responsable la/el **FIDEICOMISO FILANTRÓPICO JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2026** otorgará un plazo razonable para que el Contratista implemente las medidas correctivas correspondientes. Vencido el plazo sin que se haya regularizado la actuación la/el **FIDEICOMISO FILANTRÓPICO JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2026** podrá declarar la resolución del contrato y el(la) contratista podrá ser pasible de las demás sanciones previstas en el artículo 66 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, sin perjuicio de las acciones penales o civiles que correspondan.

29. Reclamaciones, impugnaciones, controversias y competencia para decidir las

Los(as) interesados(as) y oferentes tendrán derecho a presentar recursos administrativos como son los recursos de impugnación ante la institución contratante o recursos jerárquicos y solicitudes de investigación ante la DGCP, según corresponda, y en los términos o condiciones previstos en los artículos 67 y 72 en la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones. A tales fines, los(as) interesados(as) podrán consultar los requisitos, condiciones y plazos para formalizar sus reclamos, así como las acciones disponibles, incluso para cuando la institución hace silencio administrativo y no responde en tiempo oportuno, accediendo a las *Guías para presentar Recursos, Denuncias y Solicitudes de Inhabilitación* disponibles en el portal institucional de la DGCP, en el apartado “Marco Legal” en el siguiente enlace <https://www.dgcp.gob.do/sobre-nosotros/marco-legal/guias-del-sistema-nacional-de-compras-y-contrataciones-publicas-snccp/>.

Los recursos administrativos son optativos, por lo que en cualquier caso el interesado u oferente podrá presentar reclamación ante la jurisdicción judicial. Para los conflictos y controversias que susciten en la fase de ejecución contractual, entre la institución y el(la) contratista, la competencia está reservada para el Tribunal Superior Administrativo, en virtud del artículo 3 de la Ley 1494 de 1947 y cuando se trate de municipios, con excepción del Distrito Nacional y la provincia de Santo Domingo, se interpondrá un recurso contencioso administrativo municipal por ante el juzgado de primera instancia en atribuciones civiles del municipio.

El plazo para los(as) interesados(as) impugnar el pliego de condiciones es de diez (10) días hábiles a partir de la convocatoria del procedimiento en el Portal Institucional; mientras que para los (as) oferentes presentar las acciones descritas será a partir de las notificaciones de los informes de evaluación de ofertas correspondientes, así como de la adjudicación.

30. Anexos documentos estandarizados

El(la) oferente presentará sus ofertas a través de los formularios y documentos estándar determinados en el presente pliego, los cuales puede descargar del portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.dgcp.gob.do, a los fines de facilitar la evaluación de las ofertas por parte de los(as) peritos designados(as).

Se aclara que, en el evento de que un(a) oferente no presente su oferta en alguno de estos documentos estandarizados, esto no será motivo de rechazo de su oferta, ni será obstáculo para que los peritos la evalúen. A continuación, se mencionan los documentos de este procedimiento:

- 1) Modelo de Contrato de Servicios (SNCC.C.024)
- 2) Formulario de presentación de oferta económica SNCC.F.033
- 3) Formulario de presentación de oferta técnica SNCC.F.034
- 4) Personal de Plantilla del Oferente (SNCC.F.037)
- 5) Formulario de Información sobre el(la) Oferente (SNCC.F.042)
- 6) Currículo del Personal Profesional propuesto (SNCC.D.045)
- 7) Experiencia profesional del Personal Principal (SNCC.D.048)
- 8) Formulario Experiencia como contratista (SNCC.D.049) y certificaciones de experiencia aportados.
- 9) Formulario de Entrega de Muestra (SNCC.F.056), si procede.
- 10) Compromiso ético para oferentes del Estado.
- 11) Compromiso ético fechado y firmado por todos los miembros del comité de compras y contrataciones.